

NACIONES UNIDAS



# CONSEJO DE SEGURIDAD

## ACTAS OFICIALES

VIGESIMO OCTAVO AÑO

**1759<sup>a</sup>**

SESION: 14 DE DICIEMBRE DE 1973

NUEVA YORK

UN Doc. ST

MAR 1974

UN Doc. ST

### INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1759) . . . . .	1
Aprobación del orden del día . . . . .	1
Carta, de fecha 26 de diciembre de 1963, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Chipre ante las Naciones Unidas (S/5488):	
Informe del Secretario General sobre la Operación de las Naciones Unidas en Chipre (S/11137) . . . . .	1

## NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

## 1759a. SESION

Celebrada en Nueva York, el viernes 14 de diciembre de 1973, a las 10 horas

*Presidente:* Sr. HUANG Hua (China).

*Presentes:* Los representantes de los siguientes Estados: Australia, Austria, China, Estados Unidos de América, Francia, Guinea, India, Indonesia, Kenia, Panamá, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sudán, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Yugoslavia.

### Orden del día provisional (S/Agenda/1759)

1. Aprobación del orden del día.
2. Carta, de fecha 26 de diciembre de 1963, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Chipre ante las Naciones Unidas (S/5488):  
Informe del Secretario General sobre la Operación de las Naciones Unidas en Chipre (S/11137).

*Se declara abierta la sesión a las 10.45 horas.*

### Aprobación del orden del día

*Queda aprobado el orden del día.*

Carta, de fecha 26 de diciembre de 1963, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Chipre ante las Naciones Unidas (S/5488):  
Informe del Secretario General sobre la Operación de las Naciones Unidas en Chipre (S/11137)

1. El PRESIDENTE (*traducción del chino*): Los representantes de Chipre, Turquía y Grecia, en cartas dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad, han solicitado que se les invite a participar, sin derecho a voto, en el debate del tema inscripto en el orden del día. De acuerdo con el reglamento provisional del Consejo de Seguridad y con la práctica establecida del Consejo propongo que, si no hay objeciones, se invite a los representantes de Chipre, Turquía y Grecia a tomar asiento a la mesa del Consejo y a participar en el debate, sin derecho a voto.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Z. Rossides, (Chipre), el Sr. O. Olcay (Turquía), y el Sr. C. P. Panayotacos (Grecia) toman asiento a la mesa del Consejo de Seguridad.*

2. El PRESIDENTE (*traducción del chino*): Antes de que se citara a esta sesión, celebré consultas con todos los miembros del Consejo, así como con los representantes de las partes interesadas, con el fin de preparar un proyecto de resolución que pudiera presentarse al Consejo en esta oportunidad. Como resultado de esas consultas se ha

distribuido, con la signatura S/11154, un proyecto de resolución cuya redacción es similar a las de las resoluciones anteriores del Consejo sobre esta cuestión. Como de mis consultas se desprende que este texto es generalmente aceptable, me propongo someterlo a votación inmediatamente, tal como el Consejo lo ha hecho frecuentemente en el pasado y, una vez efectuada la votación, dar la palabra a los representantes según el orden de su inscripción en la lista de oradores.

3. En consecuencia, someto ahora a votación el proyecto de resolución que figura en el documento S/11154.

*Se procede a votación ordinaria.*

*Votos a favor:* Australia, Austria, Estados Unidos de América, Francia, Guinea, India, Indonesia, Kenia, Panamá, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sudán, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Yugoslavia.

*Votos en contra:* Ninguno.

*Abstenciones:* China.

*Por 14 votos contra ninguno y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución<sup>1</sup>.*

4. El PRESIDENTE (*traducción del chino*): El primer nombre en la lista de oradores es el del representante de Chipre, a quien cedo la palabra.

5. Sr. ROSSIDES (Chipre) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: deseo agradecer a usted y a los demás miembros del Consejo el haber invitado a mi delegación a participar en esta sesión. Quiero expresarle también nuestras felicitaciones por haber asumido la Presidencia de este augusto órgano. Venos con satisfacción que las deliberaciones sobre este tema son guiadas por el representante de un gran país, que es inspiración constante por su antigua civilización y sus logros modernos. Su país es uno de los más grandes en superficie, población y poderío, con una historia de enorme valor. Mi país, por otra parte, es uno de los más pequeños y débiles desde el punto de vista del poder, pero tiene también su historia y su antigua civilización. A consecuencia de la influencia benéfica de la Carta de las Naciones Unidas, ha sido posible que nuestros dos países puedan cooperar constructivamente en muchos sectores en base a ella y a los principios de igualdad, de no

<sup>1</sup> Véase resolución 343 (1973).

intervención en los asuntos internos y de cooperación amistosa entre los países — grandes y pequeños — principios que constituyen la piedra angular de la Carta.

6. El Consejo tiene a su consideración el informe del Secretario General [S/11137] que refleja la situación en la isla y las actividades de las Naciones Unidas en los últimos seis meses. Como se señala en el informe, la situación prácticamente no ha sufrido cambios desde junio pasado. El nuevo elemento que vemos es la reducción de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre. Mi Gobierno, con el propósito de facilitar la tarea del Secretario General, declaró repetidamente que aceptaría cualquiera de sus decisiones en lo que se refiere al número de esa Fuerza. Mi Gobierno está dispuesto a cooperar en todo momento con la UNFICYP, como lo ha hecho en el pasado, a fin de que puedan lograrse los objetivos de su mandato, en virtud de la resolución 186 (1964) aprobada por este Consejo el 4 de marzo de 1964. Sin embargo, debo señalar con claridad que nuestro Gobierno no aceptará ningún cambio en el mandato de la UNFICYP de acuerdo con esa resolución o ningún acto en desmedro de los derechos soberanos de la República de Chipre, lo que no puede ser motivo de discusión. Estos derechos están claramente definidos en la susodicha resolución. Mi Gobierno tampoco puede aceptar la presencia de terceras partes en el funcionamiento de la Fuerza de las Naciones Unidas, que está en la isla como resultado sólo del consentimiento del Gobierno de Chipre. Esperamos que las gestiones emprendidas por el Gobierno en cooperación con la UNFICYP hacia la normalización y creación de un clima mejor, sin tirantes, se verán acompañadas por la buena voluntad y la comprensión de todos los sectores del pueblo chipriota, lo que facilitará esta nueva reducción de la UNFICYP.

7. En todo caso, quiero indicar con claridad meridiana que estamos cooperando plenamente en el sentido de una reducción de la Fuerza, habida cuenta de las circunstancias que existen en la isla y que esperamos que han de seguir un sesgo positivo hacia la normalización, la disminución del enfrentamiento y de la tirantez, de manera tal que las conversaciones que se realicen sean más fructíferas y tiendan más a la cooperación con un propósito común.

8. La UNFICYP ha realizado esfuerzos renovados y dignos de encomio tendientes a reducir la tirantez en un ambiente de enfrentamiento armado innecesario entre las dos partes. Los informes del Secretario General desde hace varios años han subrayado repetidamente la inutilidad del enfrentamiento y la irritabilidad que ella crea inevitablemente, sobre todo en razón de la proximidad.

9. Mi Gobierno, ni qué decir tiene, siempre ha mostrado su disposición de cooperar con la UNFICYP en todo momento, aceptando toda propuesta que tienda a un desenfrentamiento parcial o total. Sin embargo, a pesar nuestro, el bando turco-chipriota no aceptó hasta ahora ese desenfrentamiento. Creemos que el desenfrentamiento tal vez sea uno de los primeros elementos que se requieren para que puedan reducirse las fuerzas de las Naciones Unidas, y esperamos que el bando turco-chipriota siga una actitud más razonable. Sé que la UNFICYP hace grandes esfuerzos,

que ha presentado una serie de propuestas, y espero que en breve puedan materializarse.

10. Tampoco ha habido cambios apreciables en cuanto a la normalización de la libertad de movimiento. Se han bloqueado rutas; lo han hecho los turco-chipriotas desde los enclaves, con el resultado de que el pueblo greco-chipriota, que constituye la abrumadora mayoría de la población, sigue sufriendo todos los inconvenientes y dificultades de verse privado de su libertad de movimiento, que requiere para sus necesidades cotidianas. Es esta una anomalía peculiar, pues los turco-chipriotas gozan de plena libertad de movimiento. Todos ellos, hayan formado parte de las fuerzas armadas o no, tienen completa libertad de movimiento. Y ello ocurre desde hace años, sobre todo desde 1968 en que, ante la falta de eco por parte del bando turco-chipriota a las propuestas para eliminar los puestos de control, el Gobierno de mi país unilateralmente tomó la iniciativa de retirar todos los puestos de control, con grave riesgo para la seguridad interna. Esta actitud se criticó por algunos por estimársela muy peligrosa, pero se hizo con el espíritu de buena voluntad y, así, desde ese año, los turco-chipriotas tienen plena libertad de tránsito.

11. Como dije, no encontramos eco, pero el Gobierno sigue firmemente en su norma de trabajar en pro de la normalización. Es verdad que, en virtud de la resolución 186 (1964), el Gobierno de Chipre tiene la responsabilidad del mantenimiento del orden público y del restablecimiento de la normalidad, y que la UNFICYP tiene la tarea de contribuir a ese mantenimiento del orden público. En el cumplimiento de esa función el Gobierno de Chipre tiene el derecho de recurrir a cualquier medida para restablecer el orden público; pero, como dije, se atiene a su actitud de evitar en todo momento el uso de la fuerza por cualquier razón que fuere; sigue una actitud pacífica, de cooperación estrecha con la UNFICYP.

12. Esto ha dado por resultado la anomalía de que la mayoría no tiene plena libertad de tránsito, mientras que la minoría goza de esa libertad en toda la isla. Pero, como dije, esto no afecta a la política de mi Gobierno. Sigue con buena voluntad, en la esperanza de que por medio de la UNFICYP pueda suprimirse esa anomalía y disminuya la tirantez, lo que será de gran importancia.

13. Hay que decir, sin embargo, que cuando se tomó esta medida unilateral, aunque no hubo eco, tuvimos la agradable sensación de ver, como dijo el Secretario General, en su informe de 9 de marzo de 1968, “la facilidad con que la gente de ambas comunidades reanudaban sus antiguas relaciones amistosas” [S/8446, párr. 149]. He aquí un indicio muy firme de la necesidad de aumentar esa orientación.

14. El informe del Secretario General hablaba de las medidas de normalización de mi Gobierno y decía que merecían “especial mención” y que habían contribuido a que “disminuyera la tirantez”, sobre todo al haberse extendido esas medidas al enclave turco-chipriota de Nicosia.

15. Indudablemente, la actitud del Gobierno ha demostrado, como se indica en el informe, que los turco-

chipriotas y los greco-chipriotas desean vivir en paz y parecen estar dispuestos a apoyar una transacción razonable.

16. Desgraciadamente, la marcha hacia la reconciliación, amistad y cooperación — elementos esenciales para la solución del problema — se ha visto impedida en su expresión espontánea por la imposición persistente a los turco-chipriotas de una política divisoria, de alienación, contra los mejores deseos de esa colectividad. Como aparece en toda una serie de informes del Secretario General, la restricción de libertad de movimiento es uno de los elementos más irritantes para los chipriotas de ambas colectividades. La continuación del enfrentamiento armado y las restricciones injustificadas son elementos que impiden que disminuya la tirantez y que se pueda crear un clima psicológico más positivo que aliente las conversaciones de las partes. Es de esperar que la dirección política turco-chipriota comprenda a la larga la futilidad de esta actitud.

17. Sea como fuere, mi Gobierno seguirá con paciencia y tolerancia en su actitud pacífica de normalización y aliento a las conversaciones. Estas conversaciones comenzaron en 1968 y han pasado por diversas etapas. Parece que se ha llegado a una serie de acuerdos sobre asuntos legislativos, judiciales y ejecutivos. Desde el primer momento, se efectuaron sobre la base convenida de un Estado unitario, republicano, soberano e independiente. Esto también se ve en todos los acuerdos sobre estructura constitucional. Ellos se basaban en el concepto del Estado unitario. Según el informe,

“... las conversaciones intercomunales han proseguido en forma lenta y cautelosa hacia el objetivo común de lograr un acuerdo satisfactorio sobre los problemas constitucionales pendientes y que, aunque se ha logrado un apreciable acuerdo... será necesario realizar una intensa labor detallada” [S/11137, párr. 76].

18. Estas conversaciones parecen haber tropezado con dificultades en el aspecto del gobierno local. Se recordará que en la Constitución de Chipre de 1959-1960, que todavía está en vigencia, no existe ninguna norma sobre el concepto de gobierno local. Por lo tanto, se trata de un nuevo elemento. No ha habido objeciones a que ese elemento figure en el Estado unitario de Chipre. Las diferencias parecen surgir con respecto a la extensión del gobierno local, dentro del marco de un Estado unitario. La cuestión de la interpretación del gobierno local quedó planteada en esta forma, pero no tenía por qué haber creado dificultades en lo que atañe a la interpretación, ya que el concepto de gobierno local es un término jurídico perfectamente conocido; es un elemento de derecho constitucional que no se presta a equívocos. Pueden haber varias formas de gobierno local, pero todas corresponden a la definición del gobierno local en sus características esenciales. Tratar de discutir la definición de un concepto tan bien conocido entraña querer introducir un elemento de confusión, que no puede en forma alguna ayudar a un progreso positivo en las negociaciones.

19. Existe un sentido pleno de lo que es un gobierno local. En las conversaciones, el bando greco-chipriota ha hecho los mayores esfuerzos para dar una interpretación liberal al

concepto de gobierno local, asignando mayores derechos al gobierno local dentro del marco del gobierno unitario y la definición esencial de gobierno local. Si se fuera más allá de este concepto, se destruiría la cohesión del Estado, creándose un Estado dentro de otro Estado.

20. El propio Estado unitario es base de las conversaciones y no han faltado expresiones que pusieran en tela de juicio el hecho de que este concepto fuese básico. Pero no puede haber dudas, sin embargo, a la luz de las claras declaraciones contenidas en los informes tanto del Secretario General U Thant como de su sucesor, Kurt Waldheim. Este fue el fundamento de las negociaciones desde el año 1968, en que por primera vez se habló de la estructura del Estado; después, las negociaciones tuvieron lugar sobre la base de un Estado unitario. En aquel momento, no se presentó ninguna reserva; tampoco se presentó con posterioridad. El intento ulterior de cambiar las base aceptada en esa etapa tan tardía, parecería no estar de acuerdo con la importancia y seriedad del tema que tratamos. En todo caso, es una eventualidad improbable, si no imposible, la aceptación del concepto.

21. Cabe recordar a este respecto, como lo dije antes, que la estructura fundamental de la República de Chipre desde su creación fue la de un Estado unitario, y no puede ser en otra forma en vista de la realidad misma de la distribución geográfica de una población heterogénea en toda la extensión de una pequeña isla sin características de separación territorial, como lo declaró terminantemente el eminente constitucionalista, Lord Radcliffe, que fue comisionado por el Gobierno británico para tratar este asunto antes de la independencia. También, el Sr. Galo Plaza, que fue designado Mediador por la resolución 186 (1964), que es la principal resolución sobre el particular, siguió exactamente el mismo criterio. El decía, en su informe de 26 de marzo de 1965, que

“El establecimiento de un régimen federal requiere una base territorial, y esa base no existe” [S/6253, párr. 150].

Esto se debe a lo heterogéneo de la población de la isla. La federación, de acuerdo con el Sr. Galo Plaza, podría significar el desastre de un “desplazamiento forzoso... muchos militares [de personas], lo que sería contrario a todos los elevados principios de la época actual... y de la Declaración Universal de Derechos Humanos” [ibid., párr. 153]. Asimismo, “supondría un trastorno económico y social de magnitud suficiente para que ninguna de las partes del país fuera viable” [ibid.]. Dijo también que, “En efecto, los argumentos en favor de la separación geográfica de las dos comunidades, dentro de un sistema federal de gobierno, no me han convencido de que su consecuencia no sería inevitablemente la división” [ibid., párr. 154]. Así, la reivindicación de la federación es un deseo oculto de partición.

22. Del mismo modo, el informe de Lord Radcliffe rechazaba el concepto de división del país y el de federación, por estimarlo totalmente inaplicable en Chipre. Sin embargo, recientemente escuchamos un sonido discreto pero bastante audible sobre la posibilidad de un sistema federacional. Espero que no sea el preludio de un coro más sonoro y, tal vez, de un cambio de posiciones.

23. Como ya tuvimos ocasión de señalarlo en otro contexto, la división del país es la peor calamidad que puede caer sobre una nación. La experiencia mundial de los últimos dos decenios ha demostrado con amplitud que la división de un país, como la división del átomo, crea las situaciones más explosivas y devastadoras de una guerra endémica de sufrimientos y plantea la más grave amenaza a la paz y a la seguridad del mundo. Aun en los casos en que la partición territorial fuera a parecer posible, a la larga es un factor destructivo para ese Estado. Ya sea en Asia, en Oriente Medio o en Europa, el mal de la división aparece manifiesto. Existen esfuerzos persistentes tendientes a la reunificación y vemos con agrado el resultado feliz de esos intentos en la nación irlandesa, puesto que ahora se habla de un Consejo panirlandés.

24. Para salir de la situación de punto muerto en que se encuentran las conversaciones en Chipre, las partes tienen que concebir claramente que el camino de la solución no puede estar a través de un aumento de la división del país sino en la unidad, cada vez mayor, sin acentuar antagonismos sino fomentado la cooperación; no insistiendo en las diferencias sino abrazando la causa común; no actuando en contra de ella sino siguiendo la tendencia positiva de un mundo interdependiente.

25. Esta es la posición de mi Gobierno con respecto a esta cuestión y me aventuro a expresar la esperanza de que en la próxima reunión de este Consejo podamos tener resultados más positivos marchando por el camino que nos lleve a los elementos esenciales de la solución del problema, hacia la cooperación y el espíritu de avenencia que se requieren.

26. Antes de terminar, quiero ejercer el agradable deber de expresar nuestros sinceros y profundos sentimientos de gratitud a nuestro eminente Secretario General y a sus colaboradores, tanto aquí en la Sede como en Chipre, por sus incansables esfuerzos y su dedicación para promover los principios de la Carta y los objetivos de las Naciones Unidas en Chipre, y particularmente los objetivos de la resolución 186 (1964) del 4 de marzo de 1964 del Consejo de Seguridad, que llevó a la creación de esta Fuerza.

27. Deseo asegurar al Secretario General, así como también a los Sres. Guyer, Urquhart y Osorio-Tafall, al General Chand, y a todos sus colaboradores en este empeño en Chipre, que conocemos perfectamente la magnitud de su aporte, que apreciamos profundamente.

28. También va nuestro agradecimiento sobre todo a los Gobiernos de los países que, con un noble sentido de responsabilidad y devoción al concepto del mantenimiento de la paz a través de las Naciones Unidas, han hecho posible el funcionamiento de la UNFICYP por medio de sus contribuciones generosas en personal y en dinero.

29. El PRESIDENTE (*traducción del chino*): Doy ahora la palabra al representante de Turquía.

30. Sr. OLCAY (Turquía) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: me resulta especialmente agradable que se me permita participar en una reunión presidida por el representante de China. Creo que es una de las mayores fuentes de satisfacción en mi carrera diplomática el haber

tenido un modesto papel en el establecimiento de relaciones entre nuestros dos países amigos. También deseo agradecer a todos los miembros del Consejo por haberme permitido participar en sus deliberaciones.

31. El Consejo de Seguridad ha ampliado una vez más el mandato de la UNFICYP por otro lapso de seis meses. Estamos reconocidos a los gobiernos interesados por su continuo apoyo a esta operación que contribuye al mantenimiento de un clima de negociaciones en Chipre. Es falaz en argumento un tanto académico de que la presencia continua de la Fuerza no alienta ni acelera una solución convenida. Sólo dentro de un nivel reducido de tirantez intercomunal puede ocurrir una negociación significativa.

32. En el párrafo 92 del informe del Secretario General [S/11137] se dice: "Si bien las conversaciones han continuado... en una atmósfera constructiva, sólo se han logrado progresos limitados en las cuestiones básicas pendientes."

33. En el párrafo 93 el Secretario General expresa la opinión de que

"... con una buena voluntad y entendimiento mutuos y con concesiones de ambas partes puede llegarse a un arreglo convenido, dentro del marco de las conversaciones intercomunales, que protegería los intereses vitales de todas las partes".

Quisiera subrayar las palabras "con concesiones de ambas partes". Como dice el párrafo 78 del informe, la comunidad turca ha señalado su disposición a formular ciertas concesiones respecto a sus derechos consagrados en la Constitución de 1960, a cambio de la autonomía local. Sin embargo, para llegar a una avenencia son necesarias concesiones recíprocas. También se necesitan para preservar el carácter bicomunal del Estado, así como la independencia y la integridad territorial de Chipre. Volveré a esto dentro de un momento.

34. Todos los que conocen los antecedentes históricos de la cuestión de Chipre durante los últimos 20 años recordarán en qué lugar se hallaba la posición original turca y hasta qué punto evolucionó. No obstante, Turquía debe insistir en el mantenimiento del Estado bicomunal fundado en la asociación de las dos comunidades en la independencia, soberanía, integridad territorial y seguridad de Chipre. Con estas observaciones, quisiera asociarme a las esperanzas y expectativas expresadas por el Secretario General respecto a las conversaciones intercomunales ampliadas.

35. En cuanto al lado pesimista, debo dejar constancia de nuestras renovadas aprensiones acerca del renacimiento de las intenciones de importación clandestina de armas por los greco-chipriotas. La Cámara de Representantes Greco-chipriota, en su reunión del 29 de octubre de 1973, debatió la cuestión de armar sin más demora a la Guardia Nacional Greco-chipriota con armas modernas, evidentemente "para que la Guardia Nacional esté pronta y en condiciones de atender todo peligro". El Sr. Glafcos Clerides, Presidente de la Cámara, fue precisamente quien redactó esta fórmula que, por más inocente que parezca, no puede disipar las

dudas en cuanto a la existencia de intenciones menos inocentes en otros sectores. En esa reunión se decidió que esos debates y preparativos deberían continuar en reuniones privadas.

36. La importación de armas que en definitiva se utilizarán contra la comunidad turca, no puede ser considerada por mi Gobierno meramente como medida inocente de defensa propia. Habida cuenta de la experiencia, y considerando nuestra profunda inquietud por la seguridad de la comunidad turca, dichos actos sólo pueden considerarse como un serio quebrantamiento del *statu quo*. A este respecto, deseo dejar constancia de que los periódicos locales a que se alude en el párrafo 46 del informe del Secretario General no pertenecen a la comunidad turca.

37. Lamentablemente, en mi lista pesimista se incluyen muchos otros puntos en materia de actividades para la vuelta a condiciones normales. El propio Secretario General señala que "... sólo se ha progresado ligeramente en la prestación de servicios públicos esenciales a los turco-chipriotas y en el restablecimiento de otros servicios para ellos" [*ibid.*, párr. 60]. La electricidad, el agua, el seguro social, los servicios postales, los subsidios para cereales y hasta la emisión de certificados de nacimiento a los turco-chipriotas nacidos a partir de 1964 se hallan entre las cuestiones pendientes. Aunque se informa un ligero aumento en la participación turco-chipriota en los proyectos patrocinados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, persiste el hecho de que la participación de la comunidad turca en los beneficios de la asistencia técnica de las Naciones Unidas está muy lejos de ser satisfactoria o proporcional.

38. Hay que agregar a este cuadro las 15.000 personas turco-chipriotas desplazadas que siguen viviendo alejadas de sus hogares y aldeas. En una tribuna en que, lamentablemente, resulta habitual hablar de sufrimientos humanos en términos de millones esta cifra de 15.000 tal vez parezca pequeña en una primera ojeada, pero para nuestro pesar no así si se considera que Chipre tiene una población total de unas 600.000 personas. Al hablar del sufrimiento de las 15.000 personas turco-chipriotas desplazadas, este hecho no debe perderse de vista; es como tener 15.000 refugiados en una ciudad pequeña. El número limitado de personas desplazadas a quienes se les permitió reasentarse en sus aldeas, como se menciona en el párrafo 65 del informe, debe compararse a su vez con esta cifra total de 15.000. Incluso en el caso de las pocas aldeas en que ha habido reasentamientos, deben observarse también las tribulaciones y las condiciones impuestas por los greco-chipriotas.

39. Todo esto demuestra las condiciones de gran tribulación y privación que persisten desde hace ya 10 años en la vida cotidiana de los turco-chipriotas. Tras un decenio de sufrimientos, debe resultar claro para todos la conclusión de que la comunidad turca está decidida a no renunciar su derecho a la existencia como comunidad aparte, cualesquiera sean las privaciones que deba sufrir. Es teniendo en cuenta estos antecedentes que deben considerarse los ligeros inconvenientes mencionados por el Embajador Rossides en relación con las restricciones a los movimientos en ciertos sectores vitales para la seguridad de los turco-chipriotas.

40. En cuanto al problema de la cesación de los enfrentamientos, señalo el párrafo 38 del informe, en el que se indica que los turco-chipriotas consideran que su seguridad está amenazada por la presencia de fuerzas armadas más importantes de parte del Gobierno, cuya movilidad no está restringida como la de los combatientes turco-chipriotas. Los violentos incidentes dentro de la comunidad greco-chipriota resultantes de las discusiones relativas a cuándo y por qué intermedio debe realizarse la *enosis*, en modo alguno crean una atmósfera que disipe esa sensación de inseguridad de parte de la comunidad turco-chipriota.

41. En todo caso, se debe tener en cuenta que ha sido la comunidad griega la que inició las amenazas y la que posee la capacidad para mantenerlas o hacerlas cesar. La necesaria actitud defensiva de la comunidad turco-chipriota, luego de 10 años, no puede olvidarse.

42. La Fuerza para el Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas en Chipre agregó un nuevo aspecto de utilidad a su presencia en la región al crearse la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas en virtud de la resolución 340 (1973) del Consejo de Seguridad sobre la situación en el Oriente Medio. La existencia de aquella Fuerza, que posee una enorme experiencia acumulada y personal idóneo, ha facilitado la creación inmediata de la FENU. Observamos con admiración la eficacia y celeridad con que el Secretario General pudo transferir los contingentes austríacos, finlandeses, irlandeses y suecos que integraban la UNFICYP al Oriente Medio, como medida provisional de carácter urgente. También apreciamos profundamente la rápida sustitución del personal austríaco, finlandés y sueco de la UNFICYP. A este respecto, deseo adherir a la expresión de gratitud del Secretario General hacia el contingente irlandés de mantenimiento de la paz, cuyos servicios consagrados a la noble causa de la paz se requieren ahora en otro lugar.

43. Mi Gobierno expresa su mayor admiración y estima hacia las actividades de la UNFICYP. Agradecemos al Secretario General, al Representante Especial, al Comandante de la Fuerza y a todos los miembros de la UNFICYP sus esfuerzos y dedicación. El Secretario General sugiere una segunda etapa de reducciones de la UNFICYP. No creemos que las circunstancias prevalecientes en Chipre hagan oportuna tal reducción. Consideramos que la seguridad de la comunidad turca — que es lo que está en juego — continúa siendo la consideración predominante, que en ningún momento debe dejarse de lado. Cualquier disminución de la seguridad de la comunidad turca resultará necesariamente en un aumento de nuestra inquietud. Teniendo en cuenta lo señalado, y si bien alentamos dudas en cuanto a la oportunidad de tal reducción, estimo que el Secretario General y el Comandante de la Fuerza podrán decidir por sí mismos, luego de realizar consultas con las partes, si consideran posible llevar a cabo la segunda etapa de las reducciones sin comprometer la seguridad de la comunidad turca. Por otra parte, no podemos sino reiterar la disposición de la comunidad turca, que no posee aquí vocero alguno, de cooperar con la UNFICYP como lo ha hecho en el pasado.

44. Me proponía concluir aquí mi declaración. Sin embargo, algunas de las observaciones formuladas por el

Embajador Rossides me obligan a añadir ciertos comentarios.

45. Lamento que cada vez que respondo al Embajador Rossides deba repetirme y señalar que me siento muy reacio a iniciar aquí un debate acerca de la forma de gobierno o de Estado de Chipre, aspecto que es ahora motivo de las conversaciones intercomunales. No creo en la utilidad de tal debate académico en este lugar y me parece que mis conocimientos de derecho administrativo o constitucional no son suficientemente idóneos como para mantener un nivel tan elevado de discusión.

46. Deseo que el Embajador Rossides pueda adoptar la misma actitud. El Embajador Rossides ha planteado ciertas cuestiones en ausencia de los representantes turco-chipriotas. Para responder a lo señalado, sólo he de recordar la posición turca en las conversaciones intercomunales, que dejó bien en claro que ni la comunidad turca ni Turquía pueden aceptar el Estado unitario del Embajador Rossides.

47. Deseo agregar — basándome en un conocimiento personal — que ello nunca ha constituido la base convenida de las conversaciones. Creo que tengo tanto derecho como el Embajador Rossides a retroceder y buscar en mi propia memoria respecto al pretendido “Estado unitario” como base para las deliberaciones. Recuerdo haber participado en numerosas negociaciones sobre este tema, pero no recuerdo haber convenido nunca en tal definición de los términos de referencia, ni que lo hubiera hecho ninguno de mis predecesores.

48. Uno de los elementos del discurso del Embajador Rossides es el hecho de que, lamentablemente, habla de tolerancia, comprensión y casi — tal vez sin afirmarlo exactamente — de magnanimidad hacia la comunidad turca. Pero en ningún momento se mencionan sus derechos constitucionales, como uno de los cofundadores de la República hace 13 años. El problema esencial con que nos enfrentamos en este Consejo y en otros foros reside en el hecho de que los greco-chipriotas afirman que ningún Estado es respetable a menos que sea unitario y que no existe ninguna otra forma viable de gobierno. Pienso con inquietud cuántos Miembros de las Naciones Unidas, e incluso de este augusto Consejo, no se adecuan a este modelo.

49. El Embajador Rossides también indicó que existen cambios de posición — de hecho, mencionó nuevos cambios — por parte del Gobierno turco o la comunidad turco-chipriota. Existe, lamentablemente, una posición que jamás ha cambiado — y que ni siquiera se ha ocultado —, ya que ningún estadista greco-chipriota acordó jamás denunciar o negar la *enosis*. El motivo por el cual el Embajador Rossides no pudo lograr un Estado unitario no se encuentra aquí sino en Chipre. No necesita dirigir su atención fuera de Chipre. No puede haber un Estado unitario de acuerdo con la definición que él parece asignarle porque no existe una nación unitaria en Chipre. Un Estado es el reflejo de las necesidades de su nación. Donde hay dos naciones no puede haber un Estado unitario. Como ya señalé, las Naciones Unidas, incluso el Consejo de Seguridad, abundan en estos ejemplos. Chipre nació como un Estado bicomunal y seguirá siéndolo porque es el deseo de una de las comuni-

dades, que es la responsable de su independencia. No hay que olvidar el hecho de que la comunidad turca de Chipre es la razón de que el Estado chipriota sea un Estado independiente. De otro modo, evidentemente, si sólo fuera un Estado unicomunal, sería parte de Grecia. El mantenimiento del Estado bicomunal es garantía esencial para el mantenimiento de la independencia de Chipre.

50. En todo lo dicho, en realidad, no he aducido argumentos jurídicos. Me he limitado a hablar de los hechos de la cuestión. En cuanto a los argumentos jurídicos, como tuve ocasión de decir ahora y anteriormente, son de competencia de quienes tratan la cuestión en Chipre con miras, así lo esperamos, de llegar a una solución convenida, que es la que todos anhelamos para que de una vez por todas se quite a este órgano la competencia de tratar esta cuestión.

51. El PRESIDENTE (*traducción del chino*): Doy ahora la palabra al representante de Grecia.

52. Sr. PANAYOTACOS (Grecia) (*interpretación del inglés*): Deseo comenzar agradeciendo a los miembros del Consejo de Seguridad el haber dado a mi delegación la oportunidad de participar en este debate sobre Chipre. También quiero presentarle a usted, Señor Presidente, nuestras sinceras congratulaciones por presidir el Consejo de Seguridad durante este mes y nuestro aprecio por la competencia con que ha preparado el terreno para este debate.

53. Teniendo en cuenta los momentos difíciles que acaba de tener el Consejo en una cuestión importante y espinosa, trataré de limitar mi declaración estrictamente a lo esencial. Después de todo, para utilizar la frase de Shakespeare, “la brevedad es el alma del ingenio”, especialmente en esta tribuna.

54. Acaba de decidirse la extensión por vigésima quinta vez del mandato de la UNFICYP, sobre la base del cuidadosamente preparado y enjundioso informe del Secretario General sobre la actual situación de las operaciones de mantenimiento de la paz en Chipre, de acuerdo con la resolución 186 (1964) del Consejo de Seguridad. En este contexto, deseo expresar una vez más nuestro profundo agradecimiento por los beneficiosos resultados del constante interés e incansables esfuerzos del Secretario General y sus competentes colaboradores, el Secretario General Adjunto, Sr. Guyer, y su Representante Especial en Chipre, el Sr. Osorio-Tafall. También deseo expresar nuestro agradecimiento al Comandante de la Fuerza de las Naciones Unidas en Chipre, General de División Chand, y a los oficiales y soldados bajo su mando por sus constantes esfuerzos, su imparcialidad, su buena voluntad y su paciente trabajo para prevenir el empeoramiento de la situación.

55. El éxito de su mandato ha quedado demostrado, fuera de toda duda, por el hecho de que el Consejo de Seguridad, por su resolución 340 (1973) del 25 de octubre de 1973, referente al envío de una nueva Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas al Oriente Medio, aprobó unánimemente la propuesta del Secretario General de que, como medida urgente y provisional, el grueso de cuatro contingentes pertenecientes a la UNFICYP fuera enviado inmediatamente por vía aérea a Egipto.



56. Encontramos motivos de aliento en el hecho de que esta reducción temporal aunque sustancial de la fuerza de la UNFICYP haya sido posible sin ninguna objeción de aquellos directamente interesados. Esto constituye una evidencia adicional y corroborante de que la situación general en Chipre ha mejorado durante los últimos seis meses, gracias principalmente a la atmósfera de distensión y al optimismo creado por las conversaciones intercomunales reactivadas.

57. Por otra parte, debe recordarse que la resolución 186 (1964) del Consejo también recomendó el "retorno a la normalidad" en la isla. A este respecto, sin embargo, estamos presenciando el hecho de que los interlocutores, a pesar de sus sinceros esfuerzos para reducir las áreas de discordia, tienen que seguir aún dando pasos por el camino del arreglo mostrando un espíritu de coraje, de mutua buena voluntad y de comprensión. Sobre este punto, compartimos la opinión del Secretario General de que las partes directamente interesadas deben, ante todo, abstenerse de cualquier acción o de cualquier iniciativa apresurada, individual o colectiva, que pueda remover pasiones y malentendidos, dificultando así la solución. Creemos que, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, los hombres de buena voluntad podrían laborar hasta el día en que el imperio del derecho y la justicia reemplacen el peligro del enfrentamiento militar en la isla.

58. Desde el comienzo mismo, Grecia ha expresado una y otra vez, incluso recientemente, que considera las conversaciones intercomunales reactivadas como la única posibilidad y el mejor procedimiento para llegar a una solución viable, teniendo en cuenta el bienestar y los intereses vitales del pueblo de Chipre en su conjunto, así como la independencia, integridad y unidad de la República. En consecuencia, estamos firmemente convencidos de que el procedimiento que ahora se sigue debe continuar hasta su exitosa conclusión. No obstante, no podemos dejar de expresar nuestro pesar porque las bien conocidas opiniones del Gobierno griego sobre el carácter básico de las conversaciones intercomunales hayan pasado en silencio en el informe del Secretario General.

59. Con respecto a la aplicación de una nueva reducción del compromiso de las Naciones Unidas en Chipre, tanto en términos financieros como de personal, que el Secretario General ha debido considerar como la denominada segunda fase de las medidas de economía, deseo subrayar los siguientes puntos para facilitar la tarea del Consejo de Seguridad, sin perjuicio de los derechos soberanos del Gobierno de la República de Chipre.

60. Primero, el Gobierno griego reitera su compromiso de mantener y fortalecer, en estrecha cooperación con la UNFICYP, su actual política de asegurar la prevención de incidentes intercomunales significativos. Segundo, expresa además la esperanza de que las propuestas de medidas para impedir la confrontación, presentadas a las partes directamente interesadas por el Sr. Osorio Tafall en julio de 1973, cuenten con el acuerdo de las partes. Tercero, Grecia continuará pagando su aporte sustancial al financiamiento de la UNFICYP.

61. Sin embargo, mi delegación no puede dejar de expresar una vez más su decepción por el hecho de que tan pocos miembros, tanto del Consejo de Seguridad como de la Organización, hayan contribuido hasta ahora a las necesidades financieras de la operación de mantenimiento de la paz en Chipre, sobre todo porque, como dije antes, la UNFICYP ha mostrado su utilidad, no sólo en la isla sino también en un contexto más amplio, al proveer el núcleo para la nueva Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas.

62. Refiriéndome a esta última circunstancia, diré que hemos visto con agrado la buena voluntad de los miembros del Consejo de Seguridad para armonizar y acomodar sus posiciones en beneficio tanto de las partes en disputa como de toda la comunidad internacional. Esta feliz circunstancia se posibilitó gracias a sus esfuerzos constructivos para elaborar soluciones adecuadas. Además, llevó a un nuevo consenso en cuanto a la financiación de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas, para la cual se ha revisado con éxito una escala especial de cuotas a distribuir entre todos los Miembros de la Organización.

63. Para que la UNFICYP siga actuando mientras sea necesario, parece deseable, en consecuencia, que todos los miembros del Consejo de Seguridad acuerden tomar seriamente en consideración la propuesta hecha por el representante del Canadá en su declaración del 28 de noviembre ante la Comisión Política Especial, en cuanto a las líneas directrices para las operaciones de paz de las Naciones Unidas. Deseo citar la parte pertinente de esa importante declaración:

"En el pasado, ha habido desacuerdos prolongados en materia de administración y financiación de las misiones de mantenimiento de la paz. Estos desacuerdos también llevaron a perturbar considerablemente las actividades de las Naciones Unidas, hasta colocarlas en una situación financiera de la que aún no se han recuperado completamente. . . los Miembros debieran aprovechar la oportunidad actual y la nueva disposición de ánimo del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General para examinar la forma de revisar los métodos de financiación de otras operaciones de mantenimiento de la paz, tales como la UNFICYP, para fundarlas sobre una base más firme y equitativa"<sup>2</sup>.

64. Para terminar, diré que mi delegación cree que este es un buen momento para recordar que todos compartimos la responsabilidad de cumplir el mandato de la Carta y hacer de las Naciones Unidas un verdadero instrumento de la paz mundial. En nuestra opinión, esto podría lograrse dentro de un sistema equitativo de financiamiento de las operaciones de mantenimiento de la paz a cargo de las Naciones Unidas, con inclusión de la UNFICYP, con lo que contribuiríamos en forma eficaz al mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales en esa zona tan difícil del Mediterráneo oriental.

65. Sr. FAKIH (Kenia) (*interpretación del inglés*): Mi delegación votó a favor de la resolución que acaba de

<sup>2</sup> Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo octavo período de sesiones, Comisión Política Especial, 899a. sesión, párr. 12.*

aprobar el Consejo, teniendo en cuenta tres consideraciones.

66. En primer lugar, en el último semestre la UNFICYP, como es usual, desempeñó un papel constructivo y ayudó a crear un período de paz y de tranquilidad en Chipre.

67. En segundo lugar, la Fuerza se estima aún necesaria, como lo indica el informe del Secretario General en el párrafo 98, de acuerdo con los gobiernos de Chipre, Grecia y Turquía. Mientras el Consejo pueda incluir o proveer un marco que permita un arreglo aceptable mutuamente, no debe dejar de desempeñar tal papel. Creemos en la integridad territorial y en la soberanía de Chipre y en la seguridad de todas sus comunidades.

68. Un tercer lugar, nuestro voto es una expresión de agradecimiento y confianza a los esfuerzos del Secretario General, de la Fuerza y de todas las partes interesadas, por el empeño que han puesto para encontrar una solución a la cuestión de Chipre.

69. Quiero recordar los excelentes servicios realizados por la presencia de la Fuerza de Chipre, en horas difíciles, al aprobarse la resolución 340 (1973) sobre la Fuerza de Emergencia para el Oriente Medio.

70. Mi delegación agradece al Gobierno de Chipre y a los otros gobiernos interesados, así como a los gobiernos de los cuales se obtuvieron contingentes, por haber aceptado que esa Fuerza actuase en el Oriente Medio.

71. La paz tiene un precio y el costo estimado de mantener la Fuerza para el próximo semestre ha sido calculado en 6.500.000 dólares. A fin de cubrir esta cantidad y el déficit acumulado, necesitaríamos 29.600.000 dólares. No nos sorprendemos que en el párrafo 15 del informe del Secretario General, se nos diga que la Fuerza ha sido reducida en 439 hombres.

72. El informe anterior del Secretario General sobre Chipre [S/10940], de 6 meses atrás, era muy optimista en el sentido de que se llegaría a un acuerdo en el plazo de cuatro meses. Observamos, lamentablemente, que no ha habido acuerdo aún. Pero debemos seguir intentando.

73. Sr. ANWAR SANI (Indonesia) (*interpretación del inglés*): El Consejo de Seguridad ha decidido nuevamente renovar el mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas en Chipre, en base al informe del Secretario General. En una ocasión anterior, mi delegación ya indicó cual era su opinión y lo ocurrido en Chipre no nos lleva a modificar nuestra actitud.

74. Aunque han aparecido algunos elementos positivos, la situación general en Chipre sigue requiriendo la presencia de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en la isla, no sólo para continuar con tales esfuerzos, sino también para permitir que se llegue a una conclusión final y positiva. Mi delegación, sin embargo, sigue inquieta ante el interrogante de cuánto tiempo ha de perdurar esta situación.

75. En consecuencia, al apoyar la decisión del Consejo de prorrogar el mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas en Chipre, mi delegación quiere dejar constancia de su sincera esperanza de que se realicen esfuerzos mayores por todas las partes interesadas en la búsqueda de soluciones para estos complejos problemas frustrantes de la isla y para que las operaciones de la UNFICYP alcancen un fin positivo en un período razonable de tiempo.

76. Mi delegación ve con agrado el despliegue actual de la UNFICYP y su traslado al Oriente Medio, que no afecta la situación de paz en Chipre. Vemos como un buen augurio la aparición de nuevas circunstancias que pueden llevarnos a considerar seriamente la reducción de esas fuerzas de paz de las Naciones Unidas, así como la efectividad y reorganización de sus operaciones.

77. Mi delegación está dispuesta a dar su apoyo a todos los esfuerzos que se puedan efectuar para reducir el compromiso de las Naciones Unidas en términos de dinero y de hombres, sin comprometer para nada la eficacia de la UNFICYP. Seguimos preocupados por las controversias en torno de la solución definitiva de las partes interesadas en cuanto al concepto de un Estado de Chipre independiente, soberano y unitario. Esta controversia es una barrera infranqueable que impide el acuerdo de ambas colectividades en el marco constitucional que lleve a su participación adecuada en el Gobierno de la República de Chipre. Mi delegación espera que ambas comunidades puedan encontrarse en condiciones de redoblar sus esfuerzos para arribar a una solución permanente en un problema tan difícil, solución que proteja la integridad y la soberanía de Chipre como Estado independiente no alineado permitiendo que los grupos de su pueblo puedan vivir en paz, unidad y armonía.

78. En conclusión, mi delegación quiere expresar su reconocimiento al Secretario General, a su Representante Especial, al Comandante de la Fuerza y a los miembros de la UNFICYP por los esfuerzos y la dedicación desplegados para ayudar a los grupos en la búsqueda de una solución de su problema.

79. Sir Laurence McINTYRE (Australia) (*interpretación del inglés*): Ante todo, declaro que mi delegación desea, una vez más, encomiar los esfuerzos del Secretario General y de su personal, del Representante Especial del Secretario General, Sr. Osorio-Tafall, del Comandante de la UNFICYP, General Chand y de las tropas y policía bajo su mando por lograr el acuerdo en Chipre que solicitó este Consejo en su resolución 186 (1964) del 4 de marzo de 1964. Creemos que la labor incansable y paciente de todos los interesados merece el mayor encomio y elogio del Consejo. El hecho de que sus esfuerzos realizados hasta ahora no se hayan visto recompensados como desearíamos, no puede atribuirse a falta de decisión o dedicación de su parte.

80. El Secretario General, nuevamente, nos ha brindado un informe franco y global del estado actual de cosas en la operación de las Naciones Unidas en Chipre y, otra vez, se ha visto obligado a llegar a la conclusión de que las circunstancias imperantes en la isla requieren la presencia continua de la UNFICYP. Mi delegación ha examinado atentamente la situación como se describe en el informe, y

conviene con la recomendación del Secretario General de que se amplíe el mandato de la UNFICYP por otro lapso de seis meses. Consecuentemente, votamos a favor del proyecto de resolución que se acaba de aprobar. Al hacerlo, tuvimos presente el hecho de que durante el mandato actual el Secretario General pudo efectuar reducciones en la participación de las Naciones Unidas al aplicar la primera fase de una reestructuración y redespiegue de la Fuerza en dos etapas. Estos cambios, que se entreveían en el informe anterior del Secretario General, los celebra mi Gobierno no sólo por el efecto moderador que tendrán en los costos crecientes de la Organización, que son fuente de preocupación continua para todos nosotros, sino también, lo que es más importante, porque la magnitud actual de estabilidad y seguridad en la situación intercomunal parecería que permite tales reducciones, sin poner en peligro la eficacia de la Fuerza en el cumplimiento de su mandato.

81. Por iguales razones apoyamos y respaldamos las propuestas de más largo alcance del Secretario General para la segunda fase de reducciones en la Fuerza, según aparece en la sección B del capítulo I de su informe. Siempre que se mantengan las condiciones prevalecientes en la isla, mi delegación está en favor de que se apliquen pronto esas propuestas y confiamos en que tales reducciones, programadas provisionalmente para la rotación de primavera de 1974, se apliquen entonces. Por lo que se refiere a la policía civil australiana, tenemos el propósito de mantener un contingente en Chipre por el lapso del mandato ampliado. Al propio tiempo, no ponemos objeciones para aceptar reducciones en el tamaño de nuestro contingente, junto con los de otros países, y estaremos dispuestos a celebrar nuevas consultas sobre este tema con el Secretario General y con otros gobiernos contribuyentes.

82. El informe del Secretario General revela una vez más el carácter tenso e inquieto de la situación de Chipre. Aunque la situación militar parece haberse estabilizado en el período que examinamos, observamos que ha habido muy poco progreso hacia el desenfrentamiento militar y que las propuestas de la UNFICYP presentadas al Gobierno y a los dirigentes turco-chipriotas no han merecido el acuerdo necesario para que ambos grupos las pongan en práctica. También son inquietantes los alegatos persistentes de importaciones ilegales y clandestinas de armas para su uso por ambos lados y la renovación de incidentes bastante serios para que la UNFICYP los considere quebrantamientos del cese del fuego. Observamos también que no todos los incidentes violentos fueron de carácter communal, sino resultado de actividades dentro de la comunidad griega que, por su efecto en la comunidad turca, han impedido el proceso de desconfrontación y reducción de la tensión en la isla.

83. Como tuve ocasión de decir en junio [1727a. sesión], si bien persiste un grado significativo de actividad económica dentro de cada una de las dos comunidades, la disparidad en sus ritmos respectivos de progreso se mantiene y como lo señala el Secretario General, la tendencia hacia el desarrollo separado de la vida económica de la comunidad turco-chipriota resulta aún evidente. Por lo tanto, mi gobierno sigue creyendo que las mejores perspectivas de que haya avenencia permanente entre las dos partes y consiguientemente una disminución de la sospecha mutua

que parece caracterizar sus relaciones, radican en las conversaciones intercomunales que siguen realizándose con la participación del Representante Especial del Secretario General y los expertos constitucionales que han enviado los Gobiernos de Grecia y Turquía. El progreso en las conversaciones ha sido decididamente lento, lo cual tal vez no sea inesperado si se tiene en cuenta la magnitud de los problemas involucrados y la prudencia que parece caracterizar a ambas partes. Es reconfortante observar al menos que el Representante Especial considera que no hay obstáculos insuperables que impidan que se logre una conciliación constitucional entre las dos comunidades. Instamos a ambas partes a que continúen sus esfuerzos para lograr un acuerdo satisfactorio.

84. Para concluir, deseo unir el reconocimiento de mi delegación al del Secretario General por la ayuda oportuna y valiosa de los Gobiernos de Austria, Finlandia, Irlanda, Suecia y del Reino Unido para la creación de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas. En momentos en que eran esenciales la celeridad y la eficacia, ambas cualidades las prestaron de manera muy encomiable todos los interesados en la UNFICYP.

85. Sr. JAMIESON (Reino Unido) (*interpretación del inglés*): Como demostramos con nuestro voto a favor de la resolución, el Reino Unido apoya la ampliación del mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas en Chipre por seis meses más. Limitaré mis observaciones esta mañana principalmente a cuestiones que se derivan de la renovación del mandato.

86. El informe del Secretario General sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre durante los últimos seis meses demuestra claramente, en las secciones relativas a la situación en la isla y a los intentos de hallar una solución, que el papel de la Fuerza de las Naciones Unidas sigue siendo de gran valor. Mi delegación desea una vez más hacer constar su gratitud al Secretario General, a sus colaboradores de la Secretaría, a su Representante Especial en Chipre, al Comandante de la Fuerza y a todos los que han contribuido a la UNFICYP. Mi delegación sigue convencida de que es necesario que la Fuerza de las Naciones Unidas esté alerta a los acontecimientos en la isla y trate de impedir el enfrentamiento y promover la armonía.

87. Mi delegación está de acuerdo con el Secretario General en el sentido de que el progreso hacia la eliminación del problema del enfrentamiento militar podría contribuir mucho a reducir la tirantez. Nos decepciona el hecho de que no haya podido informar de progreso en este sector en los últimos seis meses. Instamos a los interesados a que faciliten los esfuerzos que el Secretario General y sus representantes siguen desplegando. Mi delegación confía también en que los problemas pendientes que se debaten en las conversaciones intercomunales sean superados. De las declaraciones hechas después de la última reunión entre el Sr. Clerides y el Sr. Denktas, se desprende que el ritmo de su labor ha aumentado. Estamos de acuerdo en que las diferencias pendientes podrían resolverse.

88. En la 1727a. sesión del Consejo celebrada el 15 de junio, mi delegación acogió con beneplácito la intención del Secretario General de lograr economías en la operación de

las Naciones Unidas en Chipre. Nos ha complacido participar en las consultas realizadas en octubre y aprobamos las reducciones que ya se han efectuado, como se menciona en el párrafo 15 del informe.

89. También se plantea la cuestión de si es posible una nueva reducción de la Fuerza. A juicio de mi delegación, una nueva reducción modesta no sólo es posible sino que, por razones financieras y de otro tipo, es necesaria, siempre que, por supuesto, la situación de Chipre no empeore significativamente. Afirmamos esto porque, digan lo que digan las partes interesadas, creemos que todos tienen la buena voluntad para evitar que se produzcan incidentes y el buen sentido para considerar que una nueva reducción razonable de la UNFICYP, en la medida sugerida por el Secretario General, sería un paso positivo. En todo caso, una Fuerza sustancial de unos 2.300 hombres seguiría aún en Chipre después de completarse la segunda fase de las reducciones.

90. Mi delegación también ha creído que el Consejo debería considerar útil la inclusión de cierta referencia a futuras reducciones de la UNFICYP en la resolución aprobada hoy. Como saben los miembros del Consejo, en los últimos días mi delegación ha celebrado conversaciones sobre la cuestión y confiaba en que podríamos apoyar un texto adecuado en el Consejo. Lamentablemente, y en parte debido a razones fuera de nuestro control, no hemos tenido mucho tiempo y no fue posible llegar a un acuerdo sobre un texto apropiado. Creemos, sin embargo, que es justo añadir que nuestras consultas revelaron que no ha habido objeciones de fondo a la idea básica de que el Secretario General, lo antes posible, debería proceder a la reducción de la Fuerza hasta llegar a un total de 2.300 hombres. Por nuestra parte, confiamos en que la situación política de Chipre no ha de empeorar sino que, al contrario, ha de mejorar, y que la oportunidad adecuada en que el Secretario General debería realizar esta reducción sería la próxima rotación de tropas.

91. Apoyamos, pues, la ampliación del mandato de la Fuerza, por lo que mi Gobierno también se compromete a mantener los contingentes de tropas británicas en Chipre por el plazo del mandato y el apoyo logístico correspondiente.

92. La necesidad de nuevas reducciones en la UNFICYP se ve subrayada, además, por la carga financiera que soportan los países que contribuyen a la operación, sea con tropas o financieramente. El nuevo empeoramiento de la situación financiera de toda la operación se destaca en el capítulo VI del informe del Secretario General. Por lo que se refiere a la contribución de mi Gobierno, ha habido otro aumento importante en el costo que sufragamos, que se calcula es de casi 2,5 millones de libras anuales. Por lo tanto, mi delegación deberá seguir propugnando una gran moderación presupuestaria para que las reducciones presentes y futuras de la UNFICYP provoquen la correspondiente disminución en la carga financiera de los países contribuyentes. Nos damos cuenta de los esfuerzos del Secretario General y de su personal por controlar los gastos y rendimos homenaje a lo hecho por ellos; pero instamos una vez más al Secretario General a que siga estudiando el volumen de la UNFICYP para asegurar todas las economías posibles en su funcionamiento

93. Sr. ABDULLA (Sudán) (*interpretación del inglés*): Al estudiar el informe del Secretario General sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre [S/11137], observamos con satisfacción que las conversaciones intercomunales prosiguen y que el Representante Especial del Secretario General participó en el ejercicio de los buenos oficios. En el período que consideramos se han efectuado 14 reuniones. Estamos de acuerdo con el Secretario General de que en las circunstancias que prevalecen en Chipre estas conversaciones siguen siendo la esperanza principal de comprensión entre las comunidades turcas y griegas. No nos sentimos plenamente satisfechos ante el hecho de que "las conversaciones han proseguido en forma lenta y cautelosa hacia el objetivo común de lograr un acuerdo satisfactorio sobre los problemas constitucionales pendientes" [*ibid.*, párr. 76]. En el informe se llega a la conclusión de que "el éxito de las conversaciones intercomunales no puede considerarse seguro todavía" [*ibid.*, párr. 77]. Una de las dificultades principales parece ser el recelo que aún existe entre ambas comunidades, según el informe. Pero esperamos que la continuación de estas conversaciones reemplace el recelo por la comprensión.

94. Pasando ahora a la situación en general, vemos que ha habido algunos incidentes entre ambas comunidades y que la situación intercomunal ha sido tranquila en el período en estudio. Lamentamos tener que decir que no se ha adelantado de modo apreciable hacia el retorno a la normalidad, que es el punto clave de dos resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad en 1964. Después de nueve años, el Consejo no puede sentirse satisfecho de este resultado, pero, con todo, es bueno observar que la actividad de los organismos especializados de las Naciones Unidas es un medio útil aunque modesto para una cooperación fructífera entre las dos comunidades.

95. Digo esto porque notamos en el informe que se ha adelantado en forma modesta en la cooperación de ambas colectividades en lo que se refiere al cumplimiento de las actividades de los organismos especializados de las Naciones Unidas.

96. Habría que considerar en forma seria la posibilidad de promover la comprensión y cooperación de las comunidades intensificando las actividades de los organismos especializados de las Naciones Unidas, por medio de una reducción planificada y por fases de la Fuerza de las Naciones Unidas, transfiriendo a estas actividades todos o gran parte de los fondos economizados. No cabe duda de que se trata de un proceso lento, al igual que todos los experimentos humanos. Pero a la larga dará resultados mejores y más perdurables que el seguir con el estacionamiento de la Fuerza.

97. El experimento de que hablo debe considerarse a largo plazo, pero resulta interesante observar que ambas comunidades y el Gobierno han mostrado una suficiente capacidad de moderación y sentido de responsabilidad en la primera fase de reducción de la Fuerza y en el traslado repentino de una cantidad apreciable de soldados al Oriente Medio. Esta disminución ha generado un sentido de responsabilidad y de moderación en las partes y cabe suponer razonable el atribuirles mayores responsabilidades. Si los fondos liberados por la reducción de la Fuerza se pasaran a las

actividades de los organismos de las Naciones Unidas como se ha sugerido se podrían suministrar nuevos elementos para una mayor comprensión y cooperación entre las comunidades.

98. Si nos atrevemos a presentar estas ideas es porque nos sentimos motivados por las excelentes relaciones que tienen mi Gobierno y mi pueblo con el Gobierno y pueblo chipriotas. Por lo tanto no sólo les hacemos llegar nuestros mejores deseos, sino que tenemos un interés profundo en que Chipre sea dueño de su propia paz. Responde al interés de mi país y de la región a la que pertenecemos que el pueblo de Chipre pueda unirse libremente y que el país logre la independencia y soberanía como Estado no alineado.

99. Con ese espíritu, mi delegación votó a favor de la resolución que se acaba de aprobar con la esperanza de que el Consejo pueda promover la confianza y cooperación de las comunidades e intensificar las actividades concretas de las Naciones Unidas, como una alternativa frente al emplazamiento de la Fuerza. Como el proceso de incrementar las actividades de las Naciones Unidas a través de los organismos especializados está vinculado a la reducción de la Fuerza, y es una tarea a hacer por etapas, una reducción ordenada llevaría al retiro de todas las tropas de las Naciones Unidas. Recién entonces esperamos que ha de prevalecer en Chipre la normalidad completa.

100. Antes de terminar, mi delegación desea expresar su máximo aprecio por los esfuerzos positivos del Secretario General y de sus colaboradores en la Sede, del Representante Especial y del Comandante y los soldados de la Fuerza en la promoción de la paz y tranquilidad en Chipre.

101. Sr. BOYD (Panamá): La delegación de Panamá está de acuerdo con la resolución que se acaba de aprobar, por la cual se proroga por un nuevo plazo, que expira el 15 de junio de 1974, el estacionamiento en Chipre de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz, creada por la resolución 186 (1964) de este Consejo, por las siguientes consideraciones.

102. El 18 de diciembre de 1965, Panamá patrocinó la resolución 2077 (XX) de la Asamblea General, porque consideramos que ésa era la mejor forma de reafirmar la unidad nacional chipriota, sin interferencia o intervención de ninguna naturaleza y sin limitaciones que disminuyeran su capacidad de Estado independiente. Este problema es muy sensible para nosotros, porque a Panamá, al igual que a Chipre, se le impuso un régimen de tutelaje que va contra toda norma del derecho internacional, a cambio de garantizar nuestra independencia. La única solución al problema de Chipre, a nuestro juicio, está en la consolidación de una patria unida e indivisible, donde se garanticen los derechos de las minorías.

103. A medida que alejamos el peligro de una confrontación entre turco-chipriotas y greco-chipriotas gracias en gran parte a la presencia de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz, más nos acercamos al ideal de Chipre como Estado libre, independiente y unido.

104. En este año, de celebraciones especiales de los derechos humanos en el mundo, mi delegación hace votos por que todos los habitantes de la isla de Chipre pronto puedan gozar de todas las libertades, sin restricciones de ninguna clase, dentro de un espíritu de reconciliación y de paz. Las voces de moderación y de cordura que hemos escuchado en la mañana de hoy de parte de los representantes de Chipre, Turquía y Grecia nos hacen renacer la esperanza de un pronto entendimiento entre los habitantes de Chipre.

105. Deseo manifestar que Panamá siempre abogará por el respeto a la unidad y a la integridad territorial de todos los Estados, en especial de aquellos que como Chipre y Panamá sufren atentados que menoscaban su soberanía y su unidad nacional. Para los que voluntariamente han contribuido al mantenimiento de la Fuerza va el reconocimiento de Panamá, al igual que para el Secretario General, y en especial para el Secretario General Adjunto Sr. Guyer, el Sr. Osorio-Tafall y todos los que con sus esfuerzos han hecho algo por mejorar las condiciones del complejo problema de Chipre.

106. No deseamos concluir sin reconocer la buena voluntad y los sacrificios que hicieron los contingentes militares presentes en Chipre cuando de manera urgente se trasladaron al Oriente Medio para cumplir otra misión de paz.

107. Sra. Jeanne Martin Cisse (Guinea) (*interpretación del francés*): Una vez más este Consejo acaba de aprobar una resolución por la que se proroga por seis meses el mandato de la Fuerza de Paz de las Naciones Unidas en Chipre. Al votar en favor de la resolución, mi delegación quiso apoyar la opinión de que la presencia de la Fuerza de las Naciones Unidas en Chipre sigue siendo necesaria para mantener la paz en la isla.

108. Sin embargo, desde nuestra reunión de junio pasado, y como surge del informe del Secretario General, lo que se ha obtenido es casi nada. En el informe, el Secretario General subraya que:

“Durante el período que se examina se han registrado una vez más escasos progresos hacia el retorno a condiciones normales. La tendencia hacia un desarrollo separado de la vida económica de la comunidad turco-chipriota es aún manifiesta, y sólo se ha progresado ligeramente en la prestación de servicios públicos esenciales a los turco-chipriotas y en el restablecimiento de otros servicios para ellos.” [S/11137, párr. 60.]

109. Mi delegación lamenta sinceramente que los esfuerzos arduos de mediación sigan en un punto muerto desde la presentación del último informe en razón de divergencias que prácticamente no han tenido ninguna modificación. En los párrafos 78 y 79 del informe observamos, con todo, hechos que merecen nuestra atención. En efecto, comprendemos la preocupación de las partes por llegar a una solución que proteja la vida y los bienes de los chipriotas. Vemos con satisfacción que

“El Sr. Clerides ha reiterado su conformidad con arreglos constitucionales que persigan los siguientes fines: ‘a) garantizar la seguridad de la vida y de los bienes

materiales, no sólo a los turco-chipriotas sino a toda la población de Chipre, por tratarse de derechos humanos fundamentales; b) asegurar, sin discriminación, una participación justa de la comunidad turco-chipriota en los asuntos del Estado; c) asistir al desarrollo económico de esa comunidad; y d) establecer una estructura política que proporcione a los turco-chipriotas, además de la autonomía en los asuntos comunales consagrada en la Constitución de 1960, cierto grado de gobierno propio en el plano local” [ibid., párr. 79].

También señala que

“Se opone enérgicamente, en cambio, a una autonomía virtualmente total para la comunidad turco-chipriota que incluya funciones que, a su juicio, son de la competencia exclusiva del Estado” [ibid.].

110. Esta opinión coincide perfectamente con la de mi delegación, que apoya los principios de unidad, de respeto de la integridad y de la soberanía de cada Estado y que apoya a todos los pueblos que luchan por ello. En ese sentido, apoyamos a Chipre, país no alineado como Guinea, en las reivindicaciones legítimas formuladas en ciertas partes del informe. Reafirma mi delegación, con el Secretario General, que

“... las conversaciones intercomunales que se han reanudado son el mejor instrumento para lograr una solución satisfactoria, duradera y aceptable para todos, basada en el concepto de un Estado independiente, soberano y unitario, con la participación adecuada de las dos comunidades”.

111. Las intervenciones de los representantes de Chipre, Turquía y Grecia nos dejan la esperanza de que, en breve, gracias a la cooperación positiva de las tres partes interesadas, el Consejo arribará a una solución de este problema que desde larga data — 1964 — le preocupa.

112. Mi delegación aprueba la reducción de las fuerzas que propone el Secretario General en los párrafos 15 y 16 de su informe y expresa la firme convicción de que esas reducciones no comprometerán la eficacia de la Fuerza en el cumplimiento del mandato que le confirió el Consejo en su resolución 186 (1964).

113. Antes de terminar, mi delegación quisiera felicitar al Secretario General y a su Representante Especial por sus esfuerzos en Chipre. Además, quiere agradecer al personal de la Fuerza de las Naciones Unidas en Chipre y expresar su gratitud a los gobiernos de los países de donde proceden por la valiosa ayuda aportada a la comunidad internacional en procura del mantenimiento de la paz en Chipre.

114. Sr. LECOMPT (Francia) (*interpretación del francés*): Por tratarse de una cuestión que el Consejo de Seguridad trata dos veces por año, desde hace 10 años, me limitaré a comentar brevemente los acontecimientos más significativos de los últimos seis meses. La situación general en Chipre no ha evolucionado durante ese período y tal vez no sea necesario exponer de nuevo los principales aspectos, aunque lamentablemente no dejen de justificar una legítima preocupación. Al leer el informe tan interesante presentado por el Secretario General, se nos ocurren tres observaciones.

115. En primer lugar, pese a la reducción provisional de los efectivos de la Fuerza a que se procedió para responder a las urgentes necesidades en el Oriente Medio, no ha habido enfrentamiento ni incidente serio entre las dos comunidades. Estas han dado un testimonio apreciable de un elevado sentido de la responsabilidad al mantener una íntima colaboración con la Fuerza para evitar todo incidente en circunstancias tan excepcionales. Esta manifestación de buena voluntad merece ser destacada muy especialmente.

116. En segundo lugar, conforme a las intenciones que expresó en su último informe, el Secretario General expone un programa preciso de reducción de los efectivos de la Fuerza que responde a los anhelos formulados en diversas oportunidades por este Consejo. Por ello, le expresamos nuestro aprecio. Ya se ha franqueado una primera etapa, sin que las condiciones de empleo de la Fuerza se hayan modificado. La segunda etapa exige, por el contrario, una reorganización y un cambio de métodos. Su aplicación presenta, pues, ciertos riesgos que explican las precauciones de que desea rodearla el Secretario General. Creemos, basándonos en la experiencia de las últimas semanas, que no habrá dificultad alguna. La actitud de cooperación que se exige a las partes directamente interesadas, en efecto, se adecua a la confianza que han testimoniado tradicionalmente a la Fuerza y a aquellos que la dirigen; esa actitud es lógica, por tratarse de una operación que se realiza en beneficio de las dos comunidades, como lo demuestra toda la acción pasada. Es razonable, puesto que hace un llamamiento a quienes tienen la responsabilidad de la seguridad y el bienestar de las comunidades y, además, es bienvenida porque puede contribuir a que reine una atmósfera de menor recelo en las relaciones entre ellas. Queremos creer, por otra parte, que los gobiernos griego y turco aportarán a la realización de los objetivos que persigue el Secretario General el apoyo y la prudencia que les pide y que constituyen una garantía para los interesados directos.

117. En tercer lugar, las conversaciones entre las dos comunidades se realizan continuamente. En el mes de junio pasado parecía sin embargo que evolucionaban favorablemente, puesto que el Representante Especial del Secretario General no excluía que pudiera obtenerse una conclusión satisfactoria en un término de cuatro meses. Hoy, la apreciación que figura en el informe es muy reservada, puesto que podemos leer allí que

“... el éxito de las conversaciones intercomunales no puede considerarse seguro todavía, aunque en la coyuntura actual... no existen obstáculos insuperables” [ibid., párr. 77].

Que existen divergencias sobre cuestiones fundamentales como la preservación y la protección de la identidad de cada una de las comunidades o el establecimiento de instituciones viables y eficaces, todo ello es perfectamente normal. ¿Quién puede sorprenderse de que surjan dificultades cuando se trata de resolver las modalidades concretas de aplicación de ciertos principios aunque ya estén aceptados? Están en juego cosas muy importantes, verdaderamente vitales para los interesados, en razón de sus experiencias puedan aceptar compromisos que no están claramente delimitados. Pero el *statu quo* no puede

considerarse como un mal menor, como un refugio confortable que desbarata aprensiones ante lo desconocido, como sería la aplicación de nuevas enmiendas constitucionales. Las conversaciones intercomunales, aceptadas por todas las partes interesadas, han sido alentadas por el Consejo de Seguridad desde su reanudación. Al asumir responsabilidades particulares, desde hace mucho tiempo, respecto a la paz y a la seguridad en Chipre, el Consejo no puede permanecer indiferente ante la posibilidad del bloqueo que amenaza a esas conversaciones. Son las propias comunidades las que deben hallar solución a los problemas constitucionales que las dividen, pero nosotros debemos estar alertas contra los efectos a largo plazo de una excesiva dilación que podría llevarnos a reconsiderar las modalidades de nuestra participación.

118. La delegación francesa anhela vivamente que las pruebas de sabiduría y buena voluntad de estas últimas semanas inciten a las dos comunidades a superar los recelos y sospechas que las dividen, y que se instauren las condiciones psicológicas indispensables para que se establezca una coexistencia armoniosa que responda a todos nuestros deseos.

119. Sr. JANKOWITSCH (Austria) (*interpretación del inglés*): En base al informe del Secretario General y sobre todo a las recomendaciones contenidas en su párrafo 98, el Consejo de Seguridad acaba de renovar el mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre ampliándose así el estacionamiento de esa Fuerza en la isla por un nuevo plazo de seis meses.

120. Como dije en ocasiones anteriores en las reuniones del Consejo sobre este tema, Austria sigue profundamente comprometida al logro de una solución justa y perdurable de los problemas de la isla de Chipre, Estado soberano e independiente, Miembro de las Naciones Unidas y país con el cual Austria tiene estrechos vínculos de amistad desde hace mucho tiempo. Este compromiso encuentra su expresión máxima en la participación continua de mi país en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz que, por ahora, parecen ser la única promesa para mantener la tranquilidad general en la isla, proveyendo indudablemente de esta manera la base más adecuada para acelerar la búsqueda de una solución política.

121. Al expresar al Secretario General el agradecimiento de mi delegación por su amplio y claro informe, diré que mi delegación comparte plenamente su criterio — indicado en repetidas partes del informe — de que las conversaciones intercomunales contienen la perspectiva mejor y más constructiva para una solución aceptable por ambas comunidades de la isla. Al mismo tiempo, y al igual que otras que han intervenido esta mañana, mi delegación tampoco puede abstenerse de observar con decepción el hecho de que esas conversaciones marchan en una forma que permite que se abriguen dudas de su éxito definitivo.

122. Sólo la operación eficaz de mantenimiento de la paz emprendida por las Naciones Unidas podrá garantizar el mantenimiento de una tranquilidad general e impedir el reinicio de las hostilidades. Lo que no puede lograr la participación de las Naciones Unidas es cambiar una situación que es aún fundamentalmente inestable. Esto sólo

se logrará si se puede encontrar una solución política que reciba el apoyo activo — o, al menos, la aceptación — de ambas comunidades. A este respecto, nos alienta el hecho de que el papel de las Naciones Unidas, por medio de su Secretario General y de su Representante Especial, Sr. Osorio-Tafall, cuyos esfuerzos incansables merecen una vez más nuestro elogio, fue en Chipre más allá del mero mantenimiento de la paz en el sentido de impedir simplemente el reinicio de las hostilidades. Todos los esfuerzos del Secretario General y del Sr. Osorio-Tafall para contribuir al arreglo político merecen, por lo tanto, nuestro pleno apoyo y máximo aprecio.

123. Otros oradores han señalado esta mañana que hay un capítulo en el informe del Secretario General que es de importancia especial en lo que se refiere a la propia Fuerza. Me refiero a los párrafos sobre los planes para la reducción y posible reestructuración de la Fuerza. El Secretario General ha preparado un plan de dos fases, en virtud del cual habrá una reducción total de la Fuerza en un 25% en relación con su composición en mayo de 1973. Una vez que se aplique enteramente el plan, no sólo será significativo en términos de economías en personal y en gastos financieros, sino que podría tener una consecuencia correspondiente en el *modus operandi* de la Fuerza. Por ello es que mi delegación opina que se requiere un planteo cauteloso. Es comprensible que los países que, como el mío, participan directamente en la operación mediante el envío de tropas y el apoyo financiero tengan interés especial en todos los planes que puedan afectar la reducción y la reestructuración eventual de la Fuerza. Por lo tanto, estamos de acuerdo con la forma de pensar del Secretario General y apoyamos la declaración sobre los requisitos necesarios, como dice el párrafo 18 de su informe.

124. Mi Gobierno ha cooperado con el Secretario General en el cumplimiento de la primera fase, que ahora ha terminado con éxito, y compromete la continuación de su apoyo y cooperación en la aplicación de la segunda fase. Como indiqué antes, nuestro apoyo a la segunda fase tiene relación con la realización satisfactoria de los requisitos del párrafo 18 del informe. En nuestra opinión, una vez que se haya puesto en aplicación las recomendaciones del Secretario General, tales requisitos podrían resultar en un logro doble. Ello no sólo prepararía el camino para una reducción del compromiso de las Naciones Unidas — incluyendo un alivio económico pequeño pero necesario, para la operación — sino que tal vez representaría algo más importante: podría ser un elemento significativo en el camino hacia el logro de un desenfrentamiento militar en la isla.

125. Al renovar el apoyo de mi Gobierno a esta operación de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz — ya sea con el suministro de tropas o con apoyo financiero — quiero, al propio tiempo, expresar nuestra esperanza sincera y tal vez hasta nuestra expectativa de que la evolución hacia una solución política duradera pueda progresar en forma tal que este compromiso resulte innecesario en un futuro no muy lejano.

126. Sr. MOJSOV (Yugoslavia) (*interpretación del inglés*): Mi delegación votó a favor de la resolución que acaba de aprobar el Consejo, guiada por las mismas consideraciones que en tres ocasiones anteriores, en 1972 y 1973, durante

nuestro actual período como miembros del Consejo. Es decir, la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre sigue siendo instrumento fundamental y presencia importante de los que depende en gran parte el mantenimiento de la paz en esa isla. Junto con los esfuerzos del Secretario General y de su Representante Especial, provee una influencia calmante; algo así como un organismo mediador que puede contribuir, y lo hace, con una energía complementaria a la consecución más activa de enfoques tales como el de las conversaciones intercomunales, para encontrar una solución justa y definitiva de problemas difíciles entre dos comunidades, normalizando así la situación en Chipre y sus alrededores, que todos deseamos y apoyamos con la esperanza de que esa normalización podrá lograrse finalmente después de los muchos esfuerzos que han hecho en esa dirección todas las partes interesadas y, además, luego de tantos otros llevados a cabo por el propio Consejo de Seguridad que, hasta el día de hoy, ha aprobado 28 resoluciones y dos declaraciones por consenso en relación con la cuestión de Chipre y la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en la isla.

127. Por lo tanto, la UNFICYP, que se encuentra bajo la vigilancia y el control permanentes de este Consejo, sigue constituyendo un elemento de estabilidad en una zona tan sensible como la del Mediterráneo oriental. De ella depende que la independencia, la integridad territorial y la seguridad de Chipre, país no alineado y Miembro de las Naciones Unidas, se realicen sin injerencia alguna en sus asuntos internos, circunstancia que representa uno de los prerequisites.

128. Deseo expresar nuestro aprecio por todos aquellos factores que hicieron posible que la UNFICYP prestase a sus contingentes y servicios que tanto necesitaba para la primera fase del despliegue de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas en la zona del Canal de Suez, lo cual representa una enorme contribución de las Naciones Unidas.

129. El informe del Secretario General ofrece un cuadro entremezclado de algunos aspectos positivos de la situación desde nuestra última consideración semestral del problema, tales como la ausencia de grandes incidentes intercomunales, el progreso verificado en las conversaciones y cierta reducción de la Fuerza — hasta de 416 hombres en la primera fase —; y ciertos elementos negativos, como la falta de progreso en el desenfrentamiento militar en la isla, la ausencia de un avance apreciable en la integración de la vida económica de las dos comunidades y, más recientemente, la pérdida de ritmo en las conversaciones intercomunales, circunstancias que en el informe se explican en función de los acontecimientos producidos fuera de la República de Chipre.

130. En el debate realizado en junio de este año señalamos que resulta necesaria y conveniente una reducción gradual de la UNFICYP. La excelente actuación de la Fuerza y de sus miembros de todo rango de los diversos contingentes nacionales, principalmente en las difíciles circunstancias en que sirvió como elemento operacional de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas, indica que esa alternativa resulta posible. Si bien deben tenerse en cuenta las

circunstancias prevalecientes dentro y fuera de la isla para decidir acerca de las nuevas etapas en la reducción de la Fuerza, pensamos que tales reducciones no pueden surgir de ciertas situaciones ideales. Por el contrario, el hecho de saber que han de realizarse reducciones debe servir a todos los que se encuentran directamente interesados como un motivo más para llevar a cabo una mayor y mejor cooperación en la solución de los problemas.

131. Deseamos que Chipre se torne fuerte, floreciente y pacífica, con sus dos comunidades disfrutando de una vida integrada, y que pronto se libre definitivamente de las divisiones y enfrentamientos que tan pesada carga constituyen para ese país. Si se permite que la actual situación persista indefinidamente, ello podría utilizarse como medio de mantener la separación de hecho. Esperamos que las poblaciones griega y turca de Chipre, los greco y turco-chipriotas, y sus dos comunidades, encuentren el modo de convivir en su Estado soberano, independiente, unido y unificado, gozando de igualdad de derechos y en base a las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, de junio de 1964 en adelante, en las que se reconocieron y reafirmaron los derechos soberanos del Gobierno de Chipre. La experiencia corriente de este tipo de situaciones indica que, cuando comunidades como la griega y la turca de Chipre encuentran el modo de unirse afianzando sus derechos e intereses en la política firme e independiente de su propio Estado — su propia República —, difícilmente tienen éxito las maniobras que se realizan desde el exterior, sea quien fuere el que las lleve a cabo.

132. Debido al profundo interés que mi país tiene en la paz y la seguridad de toda la región del Mediterráneo; teniendo en cuenta las relaciones de amistad y las tradiciones históricas que poseemos en común con nuestros vecinos, Grecia y Turquía, y en razón — deseo subrayar especialmente esto — de los estrechos vínculos y la amistad que Yugoslavia y Chipre, nuestros dos Gobiernos y nuestros dos Jefes de Estado han desarrollado, principalmente dentro del marco de los países no alineados, deseamos que la misión de la UNFICYP culmine con éxito lo antes posible.

133. Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducción del ruso*): En relación con la nueva resolución aprobada por el Consejo de Seguridad sobre la cuestión de Chipre, la delegación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas desearía declarar que la Unión Soviética siempre ha partido de la premisa de que el problema de Chipre debe ser resuelto por los propios chipriotas por medios pacíficos, en interés del pueblo de Chipre, y de manera que contribuya al aflojamiento de las tiranteces en esa importante región del mundo.

134. En repetidas ocasiones hemos señalado que el arreglo de esta cuestión debe fundarse en la observancia de la libertad y en el respeto de la independencia, la soberanía y la integridad territorial de la República de Chipre, un Estado Miembro de las Naciones Unidas que sigue una política de paz, de no alineación con los bloques militares y de desarrollo de la amistad y la cooperación entre los pueblos. Es evidente que la normalización de la situación en Chipre, el fortalecimiento de su seguridad, y una mayor cooperación en pie de igualdad con los demás Estados,



contribuirán a aumentar el prestigio internacional de ese Estado como un importante factor de estabilización para la situación reinante en el Mediterráneo oriental.

135. La solución de los asuntos internos de Chipre incumbe a los propios chipriotas y, en este sentido, los legítimos derechos e intereses de cada chipriota, independientemente de su nacionalidad, deben observarse y respetarse.

136. La Unión Soviética siempre ha impugnado e impugnará los intentos de resolver la cuestión de Chipre mediante injerencias externas y los intentos de menoscabar la soberanía de esta República, así como toda intención de resolver este problema en contra de la voluntad del pueblo de Chipre, en detrimento de sus intereses vitales y en provecho de las fuerzas imperialistas exteriores. Ciertamente, para afianzar la independencia, la integridad y la soberanía de la República sería sumamente importante que se retiraran de su territorio todas las tropas extranjeras y que se eliminaran las bases militares extranjeras que se encuentran en Chipre.

137. Al estudiar el informe del Secretario General sobre la situación en Chipre correspondiente al período comprendido entre el 1° de junio y el 1° de diciembre de 1973, en lo positivo hemos tomado nota de la información que figura en él sobre las conversaciones intercomunales y, con cierto pesar, hemos observado que hasta ahora los progresos realizados en estas negociaciones han sido limitados. Por consiguiente, no cabe sino estar de acuerdo con la conclusión que figura en el párrafo 93 del informe del Secretario General, en el sentido de que

“... con buena voluntad y entendimiento mutuos y con concesiones de ambas partes puede llegarse a un arreglo convenido, dentro del marco de las conversaciones intercomunales, que protegería los intereses vitales de todas las partes”.

138. A este respecto, la delegación de la URSS quisiera manifestar la esperanza de que en las conversaciones venideras se superasen todas las dificultades que subsistiesen y que dichas conversaciones se concluyesen de manera positiva en interés del pueblo de Chipre y en beneficio del afianzamiento de la paz en esa importante región.

139. También hemos tomado a este respecto, nota de la propuesta del Secretario General de reducir la composición numérica de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas en Chipre. La delegación soviética, que en principio apoya esta idea, quisiera ante todo saber qué actitud le merece al propio Gobierno de Chipre. En todo caso, es evidente que esa idea debería realizarse sin perjudicar los intereses vitales de las dos comunidades, a fin de que no provocara un empeoramiento general de la situación reinante en Chipre. Demás está decir que el requisito indispensable para hacer realidad tal medida debe ser el acuerdo del Gobierno de la República de Chipre, que tiene plena responsabilidad de garantizar condiciones normales para resolver el problema chipriota.

140. A este respecto, no se puede sino estar de acuerdo con la opinión y la conclusión del Secretario General de las

Naciones Unidas en el sentido de que tras la aprobación por el Consejo de la decisión de enviar urgentemente al Oriente Medio la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas, las fuerzas armadas de las Naciones Unidas que se encontraban en Chipre desempeñaron un papel positivo de importancia al constituir precisamente el primer escalón del nuevo contingente de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas. En los confusos momentos por que pasaba el Oriente Medio, el rápido traslado de las tropas de las Naciones Unidas de Chipre a El Cairo no acarreó complicaciones de ninguna clase en la situación de la isla. Sin embargo, sobre esta única base, no convendría llegar a una conclusión apresurada sobre una nueva e inmediata reducción de las tropas de las Naciones Unidas en Chipre.

141. La delegación soviética no se opuso a que el Consejo de Seguridad aprobara la recomendación del Secretario General de prorrogar el mandato de las tropas de las Naciones Unidas en Chipre por otro período de seis meses con el objeto de garantizar unas condiciones normales para que las conversaciones intercomunales prosiguieran y pudieran tener un feliz resultado. Naturalmente, al respecto se tomó en consideración la actitud de las partes interesadas, sobre todo, y como era lógico, la posición del Gobierno de la República de Chipre.

142. La delegación de la URSS, al votar en favor de la resolución en que se apoyaba esa recomendación, se fundó en que la prórroga del estacionamiento de las tropas de las Naciones Unidas en Chipre hasta el 15 de junio de 1974, respondía enteramente a las disposiciones de la resolución original del Consejo de Seguridad de 4 de marzo de 1964 y a las decisiones ulteriores del Consejo relativas a la cuestión de Chipre, a saber, en cuanto al mantenimiento de las actuales funciones de esas tropas y del sistema voluntario vigente para su financiación.

143. Sr. SCHAUFLE (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Hace casi 10 años que el Consejo de Seguridad comenzó sus esfuerzos para promover la paz y la reconciliación en Chipre. Durante casi 10 años este Consejo exhortó a la avenencia frente a las disparidades que dividen a las dos comunidades del país. Durante ese período, el Consejo estableció y renovó periódicamente el mandato de la Fuerza para el Mantenimiento de la Paz en Chipre. Durante casi una década, el Consejo ha expresado constantemente la esperanza de que se haga bastante progreso como para permitir el pronto retiro, o al menos una reducción sustancial, de la Fuerza de las Naciones Unidas.

144. Ahora que nos acercamos al décimo aniversario de la Fuerza para el Mantenimiento de la Paz en Chipre, mi delegación cree que es oportuno hacer un inventario de lo logrado y saber a dónde vamos, para que nuestro esfuerzo de mantenimiento de la paz en Chipre pueda responder a las actuales circunstancias del país.

145. Hace seis meses, la delegación de los Estados Unidos apoyó firmemente la intención del Secretario General de hacer un estudio minucioso de los medios para reducir el compromiso financiero y en personal de las Naciones Unidas en Chipre. Mi delegación le agradece el excelente comienzo que ha hecho. Las reducciones ya realizadas

como parte de la primera fase del plan del Secretario General, junto con las contempladas en la segunda fase, constituyen un importante primer paso en el logro de las necesarias economías y en la adaptación de la presencia de las Naciones Unidas a las actuales realidades.

146. Las etapas más difíciles en el plan del Secretario General comprenden el reestructuramiento de la Fuerza, contemplada en los párrafos 19 y 20 de su informe. Los Estados Unidos apoyan la premisa del informe de que la primordial función de la Fuerza de las Naciones Unidas en Chipre es de prevención, de conciliación y persuasión antes que de interposición de la fuerza militar. En la práctica, la UNFICYP ha estado desempeñando este papel durante algunos años.

147. Observamos y apreciamos que el Secretario General haya evitado prejuzgar el tamaño de la Fuerza así reestructurada y con un nuevo mandato. Por nuestra parte, creemos que este papel esencialmente de mediador y observador de la UNFICYP puede ser cumplido con mucho menos personal. En consecuencia, instamos firmemente al Secretario General y a sus colegas a que examinen minuciosamente todas las oportunidades razonables de otras fases de reducciones en el curso de 1974.

148. Por cierto, mi delegación comprende que haya quienes consideren necesario garantías de las partes antes de considerar nuevas reducciones de la UNFICYP. Reconocemos que esta inquietud es real en quienes están en el terreno y no podemos dejarla de lado. A juicio de mi Gobierno, sin embargo, la seguridades explícitas de las partes no son necesarias puesto que las condiciones en Chipre son conducentes ahora a una reducción y reestructuración sustanciales de la Fuerza.

149. Los Estados Unidos quieren manifestar nuevamente su agradecimiento al General de División Chand y a los oficiales y soldados de los ocho países que han contribuido con fuerzas a la UNFICYP. También queremos elogiar la prontitud con que el experimentado cuerpo de mantenedores de la paz respondió al llamado del Consejo para el establecimiento de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas en el Oriente Medio.

150. La delegación de los Estados Unidos quisiera reiterar su profundo aprecio por los valiosos servicios del Representante Especial del Secretario General, el Sr. Osorio-Tafall, y encomiar al Secretario General por su informe sobre los problemas y perspectivas de la actual situación en Chipre.

151. Con respecto a la situación en la isla, los Estados Unidos se sienten cautelosamente alentados en cuanto al futuro. Si bien las conversaciones intercomunales no han dado resultados espectaculares sobre cuestiones básicas, las negociaciones continúan. Igualmente, la situación militar permanece en calma. Alentamos a todas las partes a aprovechar las oportunidades que ahora existen para realizar progresos sustanciales. Esperamos que en definitiva todos los elementos de la nación chipriota encuentren que pueden vivir pacíficamente juntos en un Chipre soberano, independiente y unido.

152. Mi Gobierno continúa sintiéndose alentado por las responsables actitudes mantenidas por las Potencias vecinas. Encomiamos las posiciones constructivas asumidas por Grecia, Turquía y Chipre. Agradecemos que el nuevo Gobierno de Grecia haya confirmado su política de fortalecer las buenas relaciones con sus cercanos vecinos de Turquía y Chipre. Esta es una contribución sustancial al mejoramiento de la situación en la isla y a la paz y seguridad en el Mediterráneo oriental.

153. Lamentablemente, el Secretario General ha tenido que informarnos nuevamente de los continuos déficit financieros en las operaciones de la Fuerza de las Naciones Unidas. Estima que el déficit puede alcanzar pronto los 23,1 millones de dólares. Creemos que deben hacerse todos los esfuerzos para reducir, posiblemente eliminar y ciertamente no aumentar ese déficit. Nos decepcionan que los esfuerzos especiales de los actuales contribuyentes no hayan sido imitados por otros, especialmente por aquellos que apoyan esta operación con sus votos y tienen intereses en la región. Con todo, volvemos a instar a todos los Miembros de las Naciones Unidas y, especialmente, a los miembros de este Consejo, así como a quienes se benefician directamente por la presencia de la UNFICYP, a que colaboren en los esfuerzos para volver a dar bases financieras adecuadas a la UNFICYP.

154. La delegación de los Estados Unidos apoya la ampliación de la Fuerza de las Naciones Unidas en Chipre por seis meses más. Esta Fuerza, cuya fortaleza debe ponerse al día con las necesidades actuales, seguirá preservando la ley y el orden en Chipre y contribuyendo a la seguridad en el Mediterráneo oriental.

155. Sr. SEN (India) (*interpretación del inglés*): El Consejo se ha reunido anualmente desde hace casi 10 años — recientemente a mediados de junio y, nuevamente, a mediados de Diciembre — para renovar el mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas en Chipre. Las declaraciones hechas por las distintas delegaciones en cada oportunidad, comprensiblemente, se vuelven un tanto redundantes. Este hecho me permite ser muy breve, por cierto.

156. En primer lugar, la Fuerza ha hecho un buen trabajo y debemos agradecerse a su Comandante.

157. En segundo lugar, todos decimos que la Fuerza debe ser reducida lo antes posible y que debe ser retirada totalmente cuando las circunstancias así lo permitan. Nos alienta el hecho de que el traslado reciente de una parte sustancial de la Fuerza al Oriente Medio no haya tenido efectos perjudiciales en la situación interna de Chipre. Por esta acción encomiable hay que dar gracias a las dos comunidades de Chipre, y, especialmente, a su Gobierno. También observamos con satisfacción que la primera fase de la reducción de las fuerzas de las Naciones Unidas, por modesta que sea, se ha completado.

158. En tercer lugar, en la escena política el progreso no fue tan rápido como esperábamos, pero con todo confiamos en que se logre un acuerdo sobre las bases de los principios aceptados desde 1964. Estos principios son que Chipre debe seguir siendo un Estado independiente, soberano y unitario, con completa integridad territorial y con las garantías

necesarias para todas las comunidades. Nosotros, en la delegación de la India, también hemos trabajado sobre el principio de que Chipre seguirá siendo un país no alineado y que debe rechazarse toda idea o sugerencia de cualquier tipo de partición, tanto por las razones morales como prácticas. También tenemos conciencia de que Chipre, como un Estado soberano, debe continuar ejerciendo todas sus prerrogativas para mantener su paz interna y externa y su seguridad.

159. Finalmente, deseamos agradecer al Secretario General y a sus representantes por los esfuerzos desplegados y hacemos votos por su éxito. Nos reconforta especialmente que los representantes de Grecia, Turquía y Chipre nos hayan puesto al día en cuanto a la evolución de las conversaciones intercomunales y las dificultades que se han planteado. A nuestro juicio, esas dificultades pueden ser superadas mientras todas las partes acaten firmemente los principios que he mencionado.

160. Confiamos en que cuando se reúna nuevamente el Consejo el progreso político en la isla sea suficiente como para retirar, si no totalmente, al menos parte de la Fuerza.

161. Sr. PEREZ DE CUELLAR (Perú): Hemos votado en favor del proyecto de resolución contenido en el documento S/11154 porque el informe del Secretario General sobre las operaciones de las Naciones Unidas en Chipre — que comprende el período del 1º de junio al 1º de diciembre de 1973 y que merece todo aprecio por lo completo y equilibrado — contiene significativas esperanzas de progreso, aunque lento, en las conversaciones intercomunales, en la situación militar y en la obervancia de la cesación del fuego. A pesar de que el acuerdo, en principio, sobre la estructura y las funciones de los órganos gubernamentales no ha podido todavía lograrse, el Representante Especial del Secretario General, Sr. Osorio-Tafall — cuya labor merece nuestro encomio — juzga que no hay obstáculos insuperables.

162. Por otro lado, en las declaraciones de los representantes de Chipre, Grecia y Turquía hemos observado una coincidencia en el deseo de llegar a soluciones concretas que aseguren la paz y la seguridad en la isla de Chipre.

163. Estimamos que el logro de esta meta requiere aún la presencia de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre y que existe la esperanza de que ésta pueda reducirse, en la medida en que disminuyan los temores y suspicacias entre las dos comunidades.

164. Creemos que ni las partes interesadas ni el Consejo de Seguridad ni las Naciones Unidas, en general, deben perder de vista el hecho de que la solución definitiva sólo podrá alcanzarse dentro del respeto a la independencia y a la integridad territorial de Chipre.

165. El PRESIDENTE (*traducción del chino*): Doy ahora la palabra al Secretario General.

166. El SECRETARIO GENERAL (*interpretación del inglés*): He escuchado cuidadosamente el debate que acaba de terminarse sobre mi informe acerca de las operaciones de

las Naciones Unidas en Chipre. He podido advertir, sobre todo, las observaciones hechas por los miembros del Consejo y por los representantes invitados a participar en este debate sobre el plan de reducción de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz.

167. En vista de estas observaciones, tengo la intención de efectuar consultas, en breve, con los representantes de países que suministran contingentes a la UNFICYP y con los representantes de Chipre, Grecia y Turquía, con el propósito de dar carácter definitivo a los arreglos de la aplicación de este mandato, durante la fase II del plan de reducción.

168. El PRESIDENTE (*traducción del chino*): Doy ahora la palabra al representante de Chipre.

169. Sr. ROSSIDES (Chipre) (*interpretación del inglés*): Hay algunos puntos que me llevan a contestar a mi colega y amigo, el representante de Turquía, especialmente en relación con el Estado unitario. Eso fue parte del acuerdo y tengo aquí numerosas referencias de que ellos lo han aceptado. Por ejemplo, el señor Eralp, declaró que la comunidad turca había entablado negociaciones para dialogar con la comunidad griega, a fin de elaborar un sistema según el cual puedan convivir en un Estado unitario [1474a. sesión, párr. 43]. Así que ellos lo saben muy bien. El señor Bayülken, como sucesor, dijo posteriormente “con respecto a sus observaciones [Sr. Rossides] sobre el Estado unitario, el dirigente de la comunidad turca no se opone a un Estado unitario. La cuestión es enteramente cómo se establecerá ese Estado unitario” [1521a. sesión, párr. 145]. Esa es otra cuestión. Es materia de interpretación y demás. Así lo dijimos. Pero la base de un Estado unitario es indiscutida. No pasaré tiempo citando a muchos otros casos de reconocimiento turco del Estado unitario.

170. En todo caso, quiero indicar con prístina claridad que mi Gobierno no aceptará o considerará ninguna desviación de las bases convenidas acerca de un Estado independiente, soberano y unitario. Toda desviación significaría que la labor de cinco años de conversaciones se ha perdido y echado al canasto de papeles a raíz de un cambio en la posición del bando turco. Tal desviación socavaría la base misma en que se apoyaron las conversaciones. Consideramos que las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad, en forma categórica, deben desanimar esos cambios de posiciones que tienden a destruir el concepto mismo de las conversaciones.

171. También quiero que quede entendido que ninguna otra constitución que no sea la del Estado unitario podrá aplicarse en un Estado como Chipre, con una población mezclada en toda la isla. El representante de Turquía dijo: “¿No hay otra forma de constitución posible que no sea la del Estado unitario?”, lo cual nos hace pensar que quiere algo así como una federación y, como ya lo ha manifestado el Sr. Galo Plaza, es evidente que ésta es sólo una partición disimulada. No puede aplicarse ninguna otra forma de Estado que no sea el unitario en Chipre.

172. Hay muchos otros puntos que querría contestar, pero no hay tiempo. Por lo tanto, me limitaré a algunos pocos.

173. La cuestión relativa a la falta de suficiente electricidad está contemplada en el informe del Secretario General, en el que se indica que "el Gobierno se muestra reacio a proporcionar servicios de electricidad a las aldeas turco-chipriotas en que sus empleados no pueden entrar libremente y donde tal vez no se pagarán las cuentas o el equipo eléctrico pueda ser objeto de perturbaciones" [S/11137, párr. 63]. El Secretario General comprende la situación. Esta se debe a que los electricistas, que tienen que pedir permiso anticipadamente para entrar, no se les permite la entrada y se les ponen dificultades. De tal forma, no se pueden asegurar los servicios públicos, incluyendo el del agua. Ellos no pagan. La comunidad turca debe 3 millones de libras por servicios de electricidad. Sin embargo, todavía se les sigue suministrando electricidad.

174. ¿Cuál es la razón de este separatismo que les hace incluso destruir el interés propio de los turco-chipriotas? No tienen interés en la economía integrada y en esta forma se reduce su nivel de vida puesto que tienen que vivir separados de la parte griega. ¿Por qué ha de haber listas de castigos a los turco-chipriotas que colaboran amistosamente con los greco-chipriotas? ¿Por qué se insiste en el enfrentamiento cuando es evidente que es innecesario? ¿Por qué no se permite la libertad de movimiento en los enclaves? ¿Por qué razón existen ahora los enclaves, y por qué razón se los establece?

175. El Sr. Galo Plaza dice claramente en su informe que los enclaves fueron creados artificialmente para presentar una separación territorial, a fin de prepararse a la federación. Pero, como indica el Sr. Galo Plaza, se fracasó en el intento y los enclaves están dispersos en la isla; no están en una parte única. No constituyen una entidad separada y por sí representan menos de la mitad de la población turco-chipriota y en cuanto a extensión representan menos del 4% de la superficie de Chipre. La otra mitad la constituyen personas que viven entremezcladas con el resto de la gente. ¿Por qué es necesario que los turcos de los enclaves tengan que armarse para protegerse de ataques? Son temores ridículos. Los otros turcos viven con el resto de la población sin el menor temor. ¿Por qué esta insistencia en la separación en contra del interés y el deseo de los turco-chipriotas?

176. Hay toda una serie de información que demuestra que los turcos de Chipre prefieren vivir en paz y tranquilidad. Lord Caradon aclaró perfectamente esta cuestión aquí en el Consejo. Habiendo actuado dos veces como Gobernador, fue testigo de que se vivía en paz y tranquilidad. ¿Cuál es la razón de esta enemistad artificial repentina? Todo esto tiene como objetivo la división del país. Ese objetivo está detrás de todo movimiento.

177. Felizmente, una gran cantidad de miembros del Consejo de Seguridad, hablando acerca de la necesidad de impedir el enfrentamiento y de la normalización de la unidad, han contestado así al representante de Turquía. ¿Por qué echa él por la borda el Estado unitario? ¿Porque entraña unidad? ¿Quién puede resolver un problema imponiendo sus decisiones y la división forzada en vez de aceptar la cooperación y la comprensión?

178. ¿Quién, entonces, se opone a la solución del problema? Los que dan largas al asunto son los que se oponen a la conciliación y a la cooperación. He aquí la razón por la que la situación continúe así después de 10 años. Tan pronto como hay posibilidad de lograr un arreglo en las negociaciones, inmediatamente se trata de cambiar las posiciones pasando a algo mucho más divisorio. ¿Cómo puede resolverse este problema en esta forma? Y además, naturalmente, se recuerdan todos los temores; los temores respecto a la *enosis*. Los representantes turcos utilizan a la *enosis* como excusa para crear temor y para obstruir la existencia de un Estado independiente, soberano y libre y para lograr la división de un país.

179. Pido excusas por haber distraído la atención del Consejo, pero la urgencia de esta cuestión me impulsó a decir esto. Quiero además agradecer a todos los representantes sus declaraciones constructivas en apoyo de la independencia y la unidad de Chipre y de la solución del problema.

180. El PRESIDENTE (*traducción del chino*): Doy ahora la palabra al representante de Turquía.

181. Sr. OLCAY (Turquía) (*interpretación del inglés*): En primer lugar, quiero que quede constancia aquí de que no tengo mucha reverencia por la opinión del Sr. Galo Plaza.

182. En segundo lugar, quiero que conste en actas que las citas fuera de contexto no pueden proporcionar argumentos en favor de un criterio o de otro. La base de las conversaciones intercomunales ampliadas no contiene el acuerdo de que como resultado de las conversaciones surja un Estado unitario solamente. Por lo menos conozco un Estado, que era recientemente miembro de este Consejo, cuya constitución se modificó a fin de que el significado que deseaba dársele a la palabra "unidad" fuese exactamente el contrario.

183. Se han hecho referencias al deseo de la comunidad turca, o creo que al Gobierno turco, en el sentido de que tiene como objetivo definitivo la división del país. Puedo decir firmemente que no existe ese objetivo en el Gobierno turco ni en la comunidad turca de la isla.

184. Infortunadamente, no es posible hablar en los mismos términos con respecto a la cuestión de la *enosis*. Espero que se me dé una respuesta ahora, o cuando llegue el momento; pero, sobre esta cuestión, creo que no se me ha dado, no se me dará nunca una respuesta.

185. Pero voy a decir una palabra final. Me parece que no debemos dedicarnos a hablar aquí inútilmente. Hay hechos jurídicos, políticos e históricos perfectamente conocidos, que espero tomen en consideración todos los que tengan interés en este asunto cuando hablen de la constitución del Estado independiente y soberano de Chipre. Es en Chipre donde cabe esperar que se logre la solución, pero a ésta se llegará no ofreciendo a la comunidad turca derechos humanos o derechos mínimos básicos de que gozan los ciudadanos de todo Estado civilizado, sino reconociendo los derechos que son suyos en ejercicio de la libre deter-

minación, como una de las comunidades fundadoras del Estado independiente de Chipre. Insisto en que Chipre es un Estado bicomunal y, como dije antes, de no haber sido Estado bicomunal no existiría como Estado.

186. El PRESIDENTE (*traducción del chino*): Doy ahora la palabra al representante de Chipre.

187. Sr. ROSSIDES (Chipre) (*interpretación del inglés*): El representante de Turquía habla de nuevo de la partición, acerca de un "Estado bicomunal". Los que se encuentran aquí presentes podrían creer que se trataría de comunidades balanceadas. Pero, hay una mayoría del 82% y una minoría del 18%, integradas artificialmente dentro de la

República de Chipre, simplemente para lograr otros propósitos, como he dicho. Por consiguiente, no podemos aceptar la opinión de que contarán con iguales derechos, de que el 82% será equiparado al 18%. Les acordaremos los derechos máximos para los que están capacitados dentro de un Estado unitario.

188. Sin embargo, la razón por la cual insistimos en un Estado unitario no es porque la federación no vaya a ser respetada, sino porque las circunstancias no dan lugar a tal federación. Por lo tanto, si mi colega acepta la idea de la cooperación y de la unidad, solucionaremos el problema.

*Se levanta la sesión a las 13.35 horas.*

---

### كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم . استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى : الأمم المتحدة ، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف .

#### 如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

#### HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

#### COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

#### КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу : Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

#### COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.

---